

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.272

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS
DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL
EJERCICIO 2015**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 22 de marzo de 2018, el **“INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR LOS MINISTERIOS DEL ÁREA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2015”**, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, así como, al Gobierno de la Nación para su tramitación parlamentaria según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	9
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	9
I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL DE LA FISCALIZACIÓN	9
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
I.4. MARCO NORMATIVO	10
I.5. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS	11
I.6. INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS REMITIDOS	14
I.7. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	18
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	18
II.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	18
II.1.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.....	21
II.1.2. Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	22
II.1.3. Consorcio Casa Sefarad-Israel	22
II.1.4. Consorcio Casa de África	22
II.2. MINISTERIO DE JUSTICIA	22
II.2.1. Centro de Estudios Jurídicos	25
II.3 MINISTERIO DE DEFENSA	25
II.3.1. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	28
II.3.2 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	29
II.4. MINISTERIO DEL INTERIOR	30
II.4.1. Dirección General de Tráfico	32
II.4.2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	34
II.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	36
II.5.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.....	38
II.5.2. Biblioteca Nacional de España	39
II.5.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.....	40
II.5.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.....	42
II.5.5. Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	42
II.5.6. Consejo Superior de Deportes.....	43
II.5.7. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.....	44
II.5.8. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.....	45
II.6. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES	45
II.6.1. Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	46
II.6.2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.....	47
II.6.3. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	48
II.6.4. Centro de Investigaciones Sociológicas.....	48

II.7. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.....	48
II.8. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....	49
III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	49
IV. CONCLUSIONES.....	50
V. RECOMENDACIONES.....	51

ANEXO

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, SÍMBOLOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LTAIBG	Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

RELACIÓN DE CUADROS

CUADRO 1: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO REMITIERON RELACIONES CERTIFICADAS DEL EJERCICIO 2015 AUNQUE SÍ REGISTRARON CONTRATOS CELEBRADOS EN ÉSTE EJERCICIO	12
CUADRO 2: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE ENVIARON SUS RELACIONES CERTIFICADAS FUERA DE PLAZO	12
CUADRO 3: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE NO HAN ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS CONTRATOS DE REMISIÓN OBLIGATORIA QUE FIGURABAN EN SU RELACIÓN CERTIFICADA	13
CUADRO 4: EXPEDIENTES CONTRACTUALES REGISTRADOS DENTRO Y FUERA DE PLAZO	13
CUADRO 5: ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN QUE REMITIERON SUS EXPEDIENTES CONTRACTUALES FUERA DE PLAZO.....	13
CUADRO 6: CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO	15
CUADRO 7: CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	15
CUADRO 8: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR MINISTERIO/ORGANISMO	16
CUADRO 9: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR TIPO DE CONTRATO	17
CUADRO 10: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	17
CUADRO 11: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. EJERCICIO 2015.....	19
CUADRO 12: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. EJERCICIO 2015.....	21
CUADRO 13: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DE JUSTICIA. EJERCICIO 2015	23
CUADRO 14: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCICIO 2015	25
CUADRO 15: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL “ESTEBAN TERRADAS”. EJERCICIO 2015.....	28
CUADRO 16: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA. EJERCICIO 2015	29
CUADRO 17: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DEL INTERIOR. EJERCICIO 2015	30
CUADRO 18: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. EJERCICIO 2015.....	32
CUADRO 19: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. EJERCICIO 2015	34
CUADRO 20: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. EJERCICIO 2015	36
CUADRO 21: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EJERCICIO 2015.....	37
CUADRO 22: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO. EJERCICIO 2015	38

CUADRO 23: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. EJERCICIO 2015.....	39
CUADRO 24: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CULTURA. EJERCICIO 2015	40
CUADRO 25: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. EJERCICIO 2015	42
CUADRO 26: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. EJERCICIO 2015	43
CUADRO 27: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE. EJERCICIO 2015	44
CUADRO 28: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. EJERCICIO 2015	45
CUADRO 29: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2015	46
CUADRO 30: CONTRATOS REMITIDOS/FISCALIZADOS. AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. EJERCICIO 2015.....	48

I. INTRODUCCIÓN

La actividad contractual de las Administraciones públicas supone una vía de gestión económico-financiera especialmente relevante por su volumen y coste. Tanto la Ley Orgánica 2/1982, de 12 mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu) como la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) establecen que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas todos los contratos celebrados por la Administración del Estado y demás entidades del Sector Público, haciendo especial referencia, por su relevancia, a determinados contratos; por ello la fiscalización de la contratación pública ha sido siempre un objetivo prioritario del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su actividad de control del sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y economía. La presente fiscalización pretende continuar la fiscalización periódicamente realizada por este Tribunal en el Área Político-Administrativa del Estado, en tanto en cuanto su actividad contractual está sujeta íntegramente al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en todas sus fases desde la preparación del contrato hasta su ejecución.

I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 3.a) de la LFTCu, aprobó en sesión de 22 de diciembre de 2016 el Programa de Fiscalizaciones para el año 2017, que fue modificado en su sesión de 27 de abril de 2017 incluyendo la fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios de Área Político-Administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2015, de acuerdo con los criterios determinados por la Sección de Fiscalización para la inclusión de las diversas actuaciones que integran el Programa Anual (dentro del marco del Documento de planificación de la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas 2015-2017 y en línea con los Objetivos estratégicos 1B) y 2A)2).

I.2. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL DE LA FISCALIZACIÓN

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los Departamentos Ministeriales del Área Político-Administrativa del Estado, es decir, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales), así como por los Organismos de ellos dependientes.

En cuanto a los ámbitos objetivo y temporal, la fiscalización se ha extendido a los expedientes de contratación pública formalizados por los Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y los Organismos de ellos dependientes durante el ejercicio 2015 con independencia del ejercicio en que se hubiera iniciado su tramitación y de los ejercicios a los que se hubiera extendido su ejecución. Igualmente, cuando ello se ha considerado conveniente para una mejor consecución de los objetivos de la fiscalización, ésta se ha extendido a las incidencias producidas durante 2015 en la ejecución de contratos de ejercicios anteriores.

I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Se ha llevado a cabo una fiscalización de cumplimiento cuyos objetivos generales están previstos en las Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de mayo de 2017, siendo éstos:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la documentación establecida por las normas legales y por la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas celebrados por las entidades del Sector Público estatal y autonómico.

- Analizar la preparación, adjudicación y formalización de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. En particular, se analizará:

- a) si en la documentación preparatoria se acredita suficientemente la necesidad del contrato.
- b) los requisitos de capacidad y solvencia de las empresas para contratar con la Administración.
- c) el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT).
- d) los procedimientos de adjudicación utilizados en especial en los supuestos en que los contratos se adjudiquen por procedimientos restrictivos de la publicidad y la concurrencia.
- e) los criterios de valoración elegidos para la adjudicación de los contratos y las actuaciones de las mesas de contratación, en especial en lo relativo a la valoración de las ofertas presentadas para comprobar su conformidad con los PCAP y los principios de la contratación pública.
- f) la reiteración de adjudicaciones a una misma empresa en contratos repetitivos o la rotación entre empresas adjudicatarias.

- Analizar la ejecución y el cumplimiento de los contratos y su sometimiento a la legalidad vigente. Comprobando especialmente la subcontratación de otras empresas que fueron licitadoras del mismo contrato.

- Analizar el grado de cumplimiento de las Recomendaciones del Tribunal de Cuentas efectuadas en informes aprobados en años anteriores y en las Resoluciones de la Comisión Mixta relativas a la contratación pública realizada por Ministerios del Área Político-Administrativa del Estado y sus Organismos dependientes.

- Verificar el cumplimiento de las prescripciones de transparencia, sostenibilidad ambiental e igualdad de género establecidas por la normativa, en todo aquello en que pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

En el procedimiento de fiscalización se han realizado todas las pruebas y actuaciones que se han considerado necesarias para dar cumplimiento a los objetivos señalados utilizando los procedimientos y técnicas habituales de auditoría. En particular, se han aplicado las Normas de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, aprobadas por el Pleno de la Institución en su reunión de 23 de diciembre de 2013.

En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras no se han producido limitaciones que hayan impedido cumplir los objetivos previstos.

I.4. MARCO NORMATIVO

La normativa de aplicación a la contratación celebrada por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado durante el ejercicio 2015 se contiene, esencialmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

- Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.

I.5. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS

El artículo 29 del TRLCSP regula la remisión de documentación contractual al Tribunal de Cuentas estableciendo que dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de determinados importes según el tipo de contrato. Igualmente han de comunicarse al Tribunal de Cuentas las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, las variaciones de precio y el importe final, la nulidad y la extinción normal o anormal de los contratos indicados; todo ello sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes en relación con los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.

El artículo 40.2 de la LFTCu establece que los centros, organismos o entidades que hubieran celebrado contratos de los indicados en el artículo 39.1 de la LFTCu, enviarán anualmente al Tribunal una relación de los mismos, incluyendo copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquél les requiera.

Por su parte, la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por el Pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, concreta la información y documentación que ha de ser remitida, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los citados artículos 29 del TRLCSP y 40.2 de la LFTCu.

En el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras se ha detectado la falta de remisión, por parte de algunos órganos, de las relaciones certificadas correspondientes al ejercicio 2015 aunque sí registraron contratos celebrados en este ejercicio (Cuadro 1) o lo hicieron fuera del plazo que marca la mencionada Instrucción, esto es, una vez concluido el mes de febrero del ejercicio siguiente al que se refiera (Cuadro 2).

CUADRO 1: Órganos de contratación que no remitieron Relaciones Certificadas del ejercicio 2015 aunque sí registraron contratos celebrados en éste ejercicio

Ministerio de Defensa
Dirección General de Asuntos Económicos
Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

CUADRO 2: Órganos de contratación que enviaron sus Relaciones Certificadas fuera de plazo

Órgano de contratación	Fecha de remisión
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	
Dirección General del Servicio Exterior	01/03/2016
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica	13/03/2017
Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo	04/03/2016
Ministerio de Defensa	
Dirección de Asuntos Económicos de la Armada	15/09/2016
Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra	09/06/2016
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	01/03/2016
Junta de Contratación del Ministerio de Defensa	24/05/2016
Órgano de Contratación del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa	02/03/2016
Órgano de Contratación de la Dirección General de Infraestructura	04/03/2016
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	
Subdirección General de Personal	09/03/2017
Agencia Estatal de Protección de la Salud en el Deporte	28/03/2016
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	28/03/2016
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	08/03/2016
Ministerio del Interior	
Dirección General de la Guardia Civil	14/04/2016
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	17/05/2016
Dirección General de Tráfico	23/05/2016
Ministerio de Justicia	
Centro de Estudios Jurídicos	14/11/2016
Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales	
Ministerio de la Presidencia	08/03/2016
Centro de Investigaciones Sociológicas	27/04/2016
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	07/03/2016

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

Asimismo, se ha constatado que algunos órganos no han enviado al Tribunal de Cuentas los contratos de remisión obligatoria que figuraban en su correspondiente relación certificada (Cuadro 3), y como otros órganos remitieron sus expedientes contractuales fuera del plazo que señala la Instrucción, es decir, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de contrato (Cuadro 4 y 5).

CUADRO 3: Órganos de Contratación que no han enviado al Tribunal de Cuentas contratos de remisión obligatoria que figuraban en su Relación Certificada

Órgano de contratación	Nº contratos	Importe adjudicación
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	1.680.120,00
Director General del Servicio Exterior	3	1.680.120,00
Ministerio de Defensa¹	230	295.700.671,69
Ministerio de Defensa	228	293.824.373,89
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	2	1.876.297,80
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte²	3	1.444.208,88
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1	247.933,88
Biblioteca Nacional de España	1	671.275,00
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	1	525.000,00
Ministerio del Interior	101	100.755.291,67
Ministerio del Interior	89	87.419.679,57
Dirección General de Tráfico	10	12.985.481,80
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	350.130,30
Ministerio de Presidencia	7	3.616.215,89
Ministerio de la Presidencia	3	2.082.996,83
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	1	80.000,00
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	3	1.453.219,06
TOTAL	344	403.196.508,13

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

CUADRO 4: Expedientes contractuales registrados dentro y fuera de plazo

	Número Contratos	Porcentaje sobre total
Contratos registrados en plazo	520	54%
Contratos registrados fuera de plazo	443	46%
TOTAL de contratos registrados	963	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

¹ Se aceptan las alegaciones formuladas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa dado que se ha constatado que dos expedientes fueron remitidos al Tribunal de Cuentas y el tercero, por importe de 2.528.471,36 euros, fue delegado a otro órgano de contratación correspondiendo por tanto a este la remisión del expediente.

² Se aceptan las alegaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, no obstante, los contratos de remisión obligatoria fueron enviados al Tribunal de Cuentas una vez finalizados los trabajos de fiscalización del presente informe.

CUADRO 5: Órganos de contratación que remitieron sus expedientes contractuales fuera de plazo

	Número Contratos	Porcentaje sobre total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	11	
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	6	1%
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5	1%
Ministerio de Defensa	246	
Ministerio de Defensa	246	56%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	50	
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	20	5%
Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	1	0%
Consejo Superior de Deportes	4	1%
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	4	1%
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	11	2%
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3	1%
Biblioteca Nacional de España	7	1%
Ministerio del Interior	110	
Ministerio del Interior	53	12%
Dirección General de Tráfico	35	8%
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	21	5%
Gerencia Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	0%
Ministerio de Justicia	12	
Ministerio de Justicia	12	3%
Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales	14	
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	3	1%
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	11	2%
TOTAL de contratos registrados	443	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

Estos cuadros reflejan que de los 963 contratos que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas, sólo el 54% de los mismos (520 contratos) se enviaron cumpliendo el plazo marcado en la Instrucción. El 46% restante, se remitieron fuera de plazo.

1.6. INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS REMITIDOS

Los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado han remitido relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2015 que incluían un total de 3.634 contratos por un importe total de 1.199.198.473,23 euros. A su vez, han remitido 963 expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2015 por un importe total de 1.664.922.083,05 euros. Este último importe es superior al sumatorio de las relaciones certificadas debido a las incidencias ya mencionadas en el epígrafe anterior, es decir, algunos órganos de contratación no remitieron sus relaciones certificadas pero sí registraron contratos celebrados en el ejercicio 2015. Por otro lado, tampoco se enviaron a este Tribunal contratos de remisión obligatoria que figuraban en sus respectivas relaciones certificadas.

Estos 963 expedientes se distribuyen por tipo de contrato y por procedimiento de adjudicación del modo siguiente:

CUADRO 6: Contratos remitidos por tipo de contrato

CONTRATOS REMITIDOS POR TIPO DE CONTRATO	Número	% sobre total	Importe (en euros)	% sobre total
OBRAS	25	3%	49.656.377,28	3%
SUMINISTROS	276	29%	840.670.346,88	50%
SERVICIOS	661	68%	774.195.358,89	47%
PRIVADOS	1	0%	400.000,00	0%
TOTALES	963	100%	1.664.922.083,05	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

CUADRO 7: Contratos remitidos por procedimiento de adjudicación

CONTRATOS REMITIDOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Número	% sobre total	Importe (en euros)	% sobre total
ABIERTO CRITERIO MULTIPLES	340	35%	736.355.021,88	44%
ABIERTO CRITERIO PRECIO	36	4%	25.177.130,28	2%
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	4	0%	7.481.427,94	0%
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	19	2%	20.753.474,78	1%
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	524	55%	850.670.971,60	51%
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	40	4%	24.484.056,57	2%
TOTALES	963	100%	1.664.922.083,05	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

De entre los expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas por los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del TRLCSP, se ha seleccionado para esta fiscalización una muestra de 127 contratos celebrados durante el ejercicio 2015 cuyo importe asciende a 1.033.455.622 euros, lo que representa el 62 % del importe de la contratación (1.664.922.083 euros) celebrada durante el periodo a fiscalizar y el 13% de los contratos recibidos (963 contratos).

La muestra, que se considera suficientemente representativa, se ha realizado por cada Ministerio u Organismo del Área Político-Administrativa del Estado aplicándose de manera sucesiva los siguientes criterios:

- el económico y el procedimiento de adjudicación, puesto que es el mecanismo más adecuado para determinar las áreas de riesgo en la contratación pública.
- aplicado el criterio anterior se comprobó si se seleccionaron contratos de todas las naturalezas y en aquellos casos en que no se habían seleccionado contratos de todas las naturalezas, se incorporaron algunos contratos, dándose preferencia a los contratos de obras.
- tras la aplicación de los anteriores criterios se aplicó un criterio correctivo, incluyendo de manera aleatoria contratos que por su importe o naturaleza no habían sido seleccionados.

La distribución de los contratos fiscalizados y su relación sobre los remitidos se refleja en los siguientes cuadros 8, 9 y 10:

CUADRO 8: Contratos remitidos/fiscalizados por Ministerio/Organismo

MINISTERIO / ORGANISMO (en euros)	Número Contratos Remitidos	Número Contratos Fiscalizados	% sobre total	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	% sobre total
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	16	5	31%	10.503.391,47	4.304.814,75	41%
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	8	3	35%	6.459.859,57	2.202.092,80	34%
AGENCIA ESPAÑOLA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO	8	2	25%	4.043.531,90	2.102.721,95	52%
MINISTERIO DE DEFENSA	596	43	7%	1.063.498.437,84	627.527.898,66	59%
MINISTERIO DE DEFENSA	565	35	6%	1.047.622.569,14	618.538.970,11	59%
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEFENSA	10	3	30%	3.221.668,93	1.770.693,38	55%
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS	21	5	24%	12.654.199,77	7.218.235,17	57%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	78	18	23%	69.498.354,71	34.894.024,07	50%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	38	7	18%	25.823.473,51	13.411.630,93	52%
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	1	1	100%	911.000,00	911.000,00	100%
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	10	2	20%	5.784.304,94	1.846.773,04	32%
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	5	2	40%	8.482.796,53	6.929.120,51	82%
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	5	4	80%	8.366.515,65	7.731.242,97	92%
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	4	1	25%	821.958,03	222.976,62	27%
* INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	11	0	0%	14.325.342,10	0,00	0%
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	4	1	25%	4.982.963,95	3.841.280,00	77%
MINISTERIO DEL INTERIOR	201	43	21%	410.115.562,50	290.553.560,35	71%
MINISTERIO DEL INTERIOR	84	20	24%	240.896.837,32	208.148.249,22	86%
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	91	17	19%	110.323.931,20	65.290.538,83	59%
GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO	2	2	100%	1.828.961,66	1.828.961,66	0%
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	24	4	17%	57.065.832,32	15.285.810,64	27%
MINISTERIO DE JUSTICIA	40	10	25%	51.852.951,03	31.719.702,02	61%
MINISTERIO DE JUSTICIA	40	10	25%	51.852.951,03	31.719.702,02	61%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	31	8	26%	59.453.385,50	44.455.622,96	75%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	7	2	29%	40.952.482,04	39.200.400,00	96%
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	8	2	25%	2.089.161,61	536.291,51	26%

MINISTERIO / ORGANISMO (en euros)	Número Contratos Remitidos	Número Contratos Fiscalizados	% sobre total	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	% sobre total
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	16	4	25%	16.411.741,85	4.718.931,45	29%
TOTALES	962	127	13%	1.664.922.083,05	1.033.455.622,81	62%

* Fiscalización especial INAEM

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

CUADRO 9: Contratos remitidos/fiscalizados por tipo de contrato

MINISTERIO / ORGANISMO (en euros)	Nº Contratos Remitidos	Nº Contratos Fiscalizados	% sobre total	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	% sobre total
OBRAS	25	22	88%	49.656.377,28	47.163.553,78	95%
SUMINISTROS	276	40	15%	840.670.346,88	580.227.154,99	69%
SERVICIOS	661	65	10%	774.195.358,89	406.064.914,04	52%
PRIVADOS	1	0	0%	400.000,00	0,00	0%
TOTALES	963	127	13%	1.664.922.083,05	1.033.455.622,81	62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

CUADRO 10: Contratos remitidos/fiscalizados por procedimiento de adjudicación

MINISTERIO / ORGANISMO (en euros)	Nº Contratos Remitidos	Nº Contratos Fiscalizados	% sobre total	Importe Contratos Remitidos	Importe Contratos Fiscalizados	% sobre total
ABIERTO CRITERIO MÚLTIPLES	340	65	19%	736.355.021,88	536.572.620,71	73%
ABIERTO CRITERIO PRECIO	36	13	36%	25.177.130,28	16.501.682,47	66%
RESTRINGIDO CRITERIO PRECIO	4	0	0%	7.481.427,94	0,00	0%
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	19	1	5%	20.753.474,78	5.198.645,56	25%
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	524	48	9%	850.670.971,60	475.182.674,07	9%
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	40	0	0%	24.484.056,57	0,00	0%
TOTALES	963	127	13%	1.664.922.083,05	1.033.455.622,81	62%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

De entre los 127 contratos que integran la muestra de esta fiscalización se han seleccionado 18 contratos celebrados durante el ejercicio 2015 para analizar su ejecución y cumplimiento.

Asimismo, para una mejor consecución de los objetivos de la fiscalización, se han incluido 12 contratos celebrados durante ejercicios anteriores a 2015 pero con incidencias producidas en dicho ejercicio.

Acompaña a este Informe un Anexo en el que se relacionan los 127 expedientes que integran en total la muestra de esta fiscalización. Se indican mediante un asterisco (*) los 30 contratos a los que se les ha examinado su ejecución y cumplimiento.

I.7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LFTCu los resultados de las actuaciones practicadas en el procedimiento fiscalizador fueron remitidos, para la formulación de las alegaciones oportunas y la presentación de los documentos y justificantes que se estimasen convenientes, tanto a los actuales Ministros responsables de los Departamentos Ministeriales fiscalizados como a los que lo fueron durante el período objeto de análisis.

Se han recibido alegaciones de los actuales Ministros de la Presidencia, de Justicia, de Educación, Cultura y Deporte, Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Defensa, que en su caso y cuando procedía, fueron tenidas en cuenta y modificado el texto del Informe en la parte correspondiente. Asimismo, se han recibido las alegaciones del actual Ministro del Interior con más de un mes de retraso, por lo que si bien han sido analizadas no han sido tenidas en cuenta dado el estado del procedimiento fiscalizador. Los Ministros correspondientes al período fiscalizado que no lo son en la actualidad, no han presentado alegaciones propias, si bien se han remitido las que fueron enviadas por el Ministerio correspondiente, a excepción del que fuera Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Interior que no han formulado contestación alguna.

Todas las alegaciones formuladas, que se acompañan al Informe, han sido analizadas y valoradas; como consecuencia de ese análisis, se han introducido en el texto los cambios que se han considerado oportunos, ya sea para aceptar su contenido o para exponer el motivo por el que no se han aceptado. En aquellos casos en que las alegaciones formuladas constituyen meras explicaciones o comentarios de hechos o situaciones descritos en el Informe –o de otros a los que no se hace referencia en él- no se ha alterado el texto del Informe. En todo caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en el presente Informe, con independencia de las consideraciones que se hayan manifestado en las alegaciones.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 8 expedientes de contratación por importe de 6.459.859,57 euros, de los cuales se han fiscalizado 3 expedientes por importe de 2.202.092,80 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 11: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	8	3	38%	6.459.859,57	2.202.092,80	34%
TOTAL	8	3	38%	6.459.859,57	2.202.092,80	34%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir las preceptivas relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2015 si bien, como indica el Cuadro 2, algunos de ellos remitieron sus relaciones certificadas fuera del plazo fijado en la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 31 contratos por un importe de 5.395.242,42 euros. Sin embargo, 3 de esos contratos no fueron remitidos al Tribunal de Cuentas por la Dirección del Servicio Exterior por importe de 1.680.120,00 euros a pesar de que dichos contratos eran de remisión obligatoria a este Tribunal (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 1 y 2 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados"³.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP del contrato número 1 no se indicaron las condiciones mínimas que para acreditar la solvencia se ha de exigir conforme lo dispuesto en el artículo 62 del TRLCSP. Esta irregularidad no garantiza el principio de libre concurrencia al que debe ajustarse la contratación del sector público y además, afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación⁴.

³ No se admiten las alegaciones debido a que en los documentos aportados no figura el cálculo y determinación del presupuesto de los respectivos contratos.

⁴ Las alegaciones respecto a los mínimos de solvencia de los licitadores del contrato número 1 no se admiten al tratarse de una mera explicación sobre el modelo de pliegos empleado.

- Documentación no remitida⁵

En el contrato número 1 no se ha remitido el documento justificativo de los criterios de adjudicación elegidos⁶.

- Justificación de la elección del procedimiento

El contrato número 3 se tramitó a través de un procedimiento de urgencia. La declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación motivando la utilización del procedimiento ha sido aportada en la fase de alegaciones. Esta urgencia conlleva una reducción de plazos, lo que supone, especialmente en cuanto al tiempo para presentar ofertas, una restricción de la concurrencia de licitadores. Por ello, su utilización sólo está permitida por el artículo 112 del TRLCSP cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público. Sin embargo, en el contrato número 3 no queda justificada la utilización de dicho procedimiento al no concurrir ninguna de las causas que se acaban de mencionar, por tratarse de la prestación de un servicio de limpieza en el que la empresa contratada, según la memoria de necesidad, ya había manifestado en reiteradas ocasiones su intención de no renovar el contrato indicándose en dicho documento que *“Durante el último año de servicio, la empresa contratada ha puesto de manifiesto, en reiteradas ocasiones, que la ejecución de estos servicios no les resulta rentable y que, por ello, no desean dar continuidad a los mismos, una vez que finalice la vigencia del contrato actual”*⁷.

c) Ejecución de los contratos

El contrato número 5b del Anexo tiene por objeto las obras de rehabilitación de la Cancillería de la Embajada de España en Bogotá (Colombia) por un plazo de 15 meses, iniciándose las obras el día 21 de enero de 2014.

No obstante, el día 12 de junio de 2015 se llevó a cabo una modificación del mismo por importe de 307.632.745,83 pesos colombianos (equivalentes a 161.911,97€) que ampliaba el plazo de ejecución en cuatro meses. Sin embargo, dicha modificación se produjo una vez finalizado el plazo fijado en el contrato, el día 21 de abril de 2015, como se indica en el mismo documento de formalización de dicha modificación que señala que en fase de ejecución de la obra *“se puso de manifiesto la necesidad de ejecutar **una nueva obra** consistente en la instalación de un transformador para dar servicio a la demanda del inmueble de la Embajada”*, resultando necesaria la redacción de un proyecto modificado. Este mismo documento indica asimismo que *“**a día de la fecha, la obra se encuentra finalizada, pero para que el inmueble pueda ser entregado en condiciones de ser utilizado, es necesario ejecutar las obras de construcción del centro de transformación, entendiéndose que existen para ello razones de interés público para llevar a cabo la modificación del proyecto de ejecución**”*. También señala que la nueva obra se tramitó como una modificación del contrato en base a lo previsto en el artículo 234 del TRLCSP (modificación del contrato de obras).

No se adjunta al expediente de modificación el informe de la Abogacía del Estado⁸ ni tampoco se ha remitido la justificación del trámite de audiencia al contratista⁹.

⁵ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

⁶ No se admiten las alegaciones ya que en la documentación aportada no se justifican los criterios de adjudicación elegidos.

⁷ No se aceptan las alegaciones que justifican el procedimiento de urgencia dado que la empresa había comunicado en numerosas ocasiones su intención de no renovar el contrato.

⁸ Párrafo modificado en virtud de las alegaciones en las que se aporta el informe del Interventor Delegado.

⁹ No se admiten las alegaciones dado que el informe de la Abogacía del Estado aportado es de fecha de 30.12.2014 relativo a la propuesta de modificación del Proyecto del contrato de obras de rehabilitación de la Cancillería de la Embajada de España en Bogotá consistente en el cambio en el muro perimetral (sin incremento de coste); lo mismo ocurre con la documentación aportada sobre la audiencia al contratista. Por

Dicha modificación se efectuó incumpliendo las limitaciones que impone el artículo 105.2 del TRLCSP dado que *“la modificación de un contrato no puede realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente(..)”*. A ello se le une el hecho de que el contrato había finalizado el día 21 de abril de 2015 por lo que tampoco era posible tramitar modificación alguna. En todo caso, lo que debía de haberse licitado es un nuevo contrato para la realización de la obra consistente en la instalación de un transformador para dar servicio a la demanda del inmueble de la Embajada.

II.1.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha remitido 8 expedientes de contratación por importe de 4.043.531,90 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 2.102.721,95 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 12: Contratos remitidos/fiscalizados. Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo. Ejercicio 2015

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	8	2	25%	4.043.531,90	2.102.721,95	52%
TOTAL	8	2	25%	4.043.531,90	2.102.721,95	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio 2015 aunque fue enviada fuera de plazo (Cuadro 2).

Según la relación recibida, el Organismo celebró 63 contratos por un importe de 6.406.199,01 euros.

b) Ejecución de los contratos

En el contrato número 4 del Anexo se celebró una adenda el día 1 de diciembre de 2016, en la que se señalaba que *“Este documento reúne aquellas condiciones y costes no solicitados en los pliegos de licitación pero que por la importancia de las mismas se hacen indispensables para el cumplimiento integral de los servicios”*. Estos nuevos precios y condiciones se circunscriben a los servicios relativos a la hotelería y los traslados, siendo estos relacionados de manera minuciosa y extensa; se fijan asimismo unos plazos máximos para el abono de las facturas (15 días) por parte de la Administración, acordándose recargos como penalización para el caso de incumplimiento de los plazos.

lo anterior, resulta que dicho informe y trámite de audiencia no se corresponden con el contrato al que se refiere el expediente recogido en el presente informe que sí supone un incremento de coste.

Esta adenda incorpora al servicio costes y condiciones no previstos en los PCAP, modificando así las condiciones que presidieron la licitación y adjudicación del contrato sin seguir el procedimiento legalmente establecido en el artículo 219 del TRLCSP. Ello resulta contrario a los principios de objetividad, publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública ya que conforme al artículo 115.2 del TRLCSP es en los PCAP donde se han de incluir los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato¹⁰.

Esto mismo parece también entenderse por el Jefe del Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo, quién, con fecha de 24 de abril de 2017, dirigió un oficio al Director del Centro de Formación de la Cooperación Española en Uruguay indicándole que dicha adenda, al modificar las condiciones que presidieron la licitación y adjudicación del contrato, no puede ser aplicada hasta que se acuerden las modificaciones pertinentes mediante la tramitación correspondiente¹¹.

II.1.2. Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán

En la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Consorcio consta que celebró 4 contratos por importe de 173.497,26 euros, si bien no adjudicó ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.1.3. Consorcio Casa Sefarad-Israel

En la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Consorcio consta que celebró 1 contrato por importe de 20.458,92 euros, no obstante, no adjudicó ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.1.4. Consorcio Casa de África

En la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Consorcio consta que celebró 3 contratos por importe de 100.367,92 euros, no habiendo adjudicado ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.2. MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 40 expedientes de contratación, por importe de 51.852.951,03 euros, de los cuales se han fiscalizado 10 expedientes por importe de 31.719.702,02 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

¹⁰ No se aceptan las alegaciones que señalan que pese al indudable defecto en la tramitación de la adenda, cabe indicar su nula incidencia económica en el coste del contrato, tratándose fundamentalmente de un documento de carácter técnico, al objeto de especificar con mayor detalle las prestaciones de los servicios que se encuentran detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

¹¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

CUADRO 13: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio de Justicia. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE JUSTICIA. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	3	3	100%	22.916.311,69	22.916.311,69	100%
Servicios	34	6	18%	26.703.366,36	8.281.701,57	31%
Suministros	3	1	33%	2.233.272,98	521.688,76	23%
TOTAL	40	10	25%	51.852.951,03	31.719.702,02	61%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Los Órganos de contratación del Ministerio han cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio adjudicaron 80 contratos por un importe de 45.647.766,64 euros. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación remitida en la fase de alegaciones

Se ha remitido en alegaciones a este Tribunal la siguiente documentación:

En los contratos número 7, 8, 10, 13, 14 y 15 se han remitido los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

En el contrato número 9 se ha remitido la memoria justificativa de la necesidad de celebrar dicho contrato.

En los contratos número 14 y 15 no se han aportado las actas de la Junta de contratación referidas a la apertura y calificación de las proposiciones ni constan las propuestas de adjudicación de los contratos.

En los contratos número 13, 14 y 15 se ha enviado a este Tribunal la publicación del anuncio de formalización del contrato. No obstante, se ha de señalar que la publicación en el Boletín Oficial del Estado se ha llevado a cabo incumpliendo el plazo fijado en el artículo 154 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos¹²

En los contratos número 8, 9, 11, 12 y 14 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe,

¹² No se aceptan las alegaciones debido a que en la documentación aportada no consta el referido documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP y el artículo 87.1 del TRLCSP.

atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

- Justificación de la elección del procedimiento

Los contratos número 7¹³ y 13 se tramitaron mediante procedimiento negociado sin publicidad con arreglo al supuesto previsto en el apartado f) del artículo 170 del TRLCSP que dispone que “*el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.d)*”. Se han aportado, en fase de alegaciones, los documentos que recogen la declaración del Ministro de Justicia sobre el carácter reservado de los mencionados contratos de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 d) del TRLCSP.

El contrato número 13, cuyo objeto es el servicio de lectura óptica de instancias, emisión de listados de aspirantes y de asistencia en la corrección de exámenes a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la administración de justicia, recoge en su memoria justificativa las razones de la elección del procedimiento de adjudicación señalando que “*1. De la experiencia en procesos anteriores se desprende la necesidad de que la lectura óptica de instancias de participación, la emisión de listados de admitidos y excluidos, la elaboración de las bases de datos necesaria para el desarrollo de los procesos selectivos y la corrección de ejercicios deba hacerse en condiciones que garanticen el anonimato y la plena seguridad en el tratamiento de los datos. 2. La complejidad técnica de los procesos han aconsejado restringir la participación a las empresas que acrediten su competencia técnica en procesos selectivos masivos. 3. La cuantía del contrato admite la utilización de esta forma de adjudicación”.*

En relación con la primera razón se ha de señalar que no parece que las garantías de anonimato y seguridad perseguidas no pudieran conseguirse de un contratista que hubiera sido seleccionado a través de un procedimiento abierto. En cuanto a la segunda razón aducida, se ha de precisar que ésta contradice algunos de los principios rectores del TRLCSP como la libertad de acceso a la licitación y la no discriminación e igualdad de trato. Los artículos 74 y siguientes del TRLCSP regulan los medios que el órgano de contratación puede requerir a los licitadores como prueba de su competencia para la ejecución del contrato; por lo que este contrato pudo tramitarse como un procedimiento abierto exigiendo los medios previstos en los mencionados artículos. Finalmente, se ha de señalar que la afirmación de que la cuantía del contrato admite la utilización de esta forma de adjudicación, es errónea. El contrato tiene un valor estimado de 385.668,00 euros por lo que no se encuentra incluido en el supuesto previsto en el artículo 174.e) del TRLCSP relativo a la utilización del procedimiento negociado en un contrato de servicios atendiendo a su valor estimado.

- Publicación

El contrato número 7 se formalizó el día 29 de mayo de 2015 y su anuncio de formalización se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de septiembre de 2015, es decir, cuatro meses después de que el contrato hubiera quedado perfeccionado. Ello supone un incumplimiento del plazo previsto en el artículo 154 del TRLCSP que establece que dicho plazo no sea superior a los cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización.

¹³ Se aceptan las alegaciones. Se aporta sobre la Resolución número 1071/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que considera adecuada la utilización de este procedimiento en un expediente con el mismo objeto contractual. También se aporta el informe del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, con fecha de 17 de diciembre de 2014, justificando la elección del procedimiento dada la naturaleza de los delitos cuyo conocimiento compete a la Audiencia Nacional.

c) Ejecución de los contratos

En el contrato número 15b¹⁴, que tiene por objeto los servicios postales requeridos en el Ministerio de Justicia y en los órganos de la Administración de Justicia de su ámbito competencial, se ha detectado que en la relación certificada de los abonos realizados por la Subdirección General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia constan dos abonos con fechas de gasto del día 21 y 31 de enero de 2015 por importes de 22.380,01 y 93,10 euros respectivamente, si bien el contrato había finalizado el día 31 de diciembre de 2014.

II.2.1. Centro de Estudios Jurídicos

En la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Organismo consta que celebró 5 contratos por importe de 282.435,45 euros, si bien no adjudicó ningún contrato de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.3 MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico 565 expedientes de contratación por importe de 1.047.622.569,14 euros, de los cuales se han fiscalizado 35 expedientes por importe de 618.538.970,11 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 14: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio de Defensa. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE DEFENSA. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	6	5	83%	5.838.811,77	5.572.070,28	95%
Servicios	374	11	3%	434.760.239,42	187.750.519,83	43%
Suministros	185	19	10%	606.623.517,95	425.216.380,00	70%
TOTAL	565	35	6%	1.047.222.569,14	618.538.970,11	59%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 1.926 contratos por un importe de 567.822.478,60 euros. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

No obstante, se ha de señalar que, como se indica en el Cuadro 1, la Dirección General de Asuntos Económicos así como la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire no han remitido ninguna relación certificada.

¹⁴ Se aceptan las alegaciones respecto de los retrasos en el abono de las últimas facturas.

También se ha de precisar que, como se señala en el Cuadro 3, de los contratos que constan en las relaciones certificadas enviadas por sus respectivos órganos de contratación, no se han remitido al Tribunal de Cuentas 228 contratos por importe de 293.824.373,89 euros, a pesar de que dichos contratos eran de remisión obligatoria.

Se ha remitido, en fase de alegaciones, la documentación sobre la ejecución de los expedientes número 27 y 36¹⁵ del Anexo de la Dirección de Abastecimiento y Transporte y la Dirección de Asuntos Económicos por importes de 1.494.305,00 euros y 1.236.000,00 euros respectivamente.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

En el contrato número 25 no se ha remitido la memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato ni el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. Ello implica la falta de justificación documental de la adjudicación de este contrato, lo que incumple lo previsto en la Instrucción de 10 de diciembre de 2013 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que relaciona estos documentos entre la documentación que se ha de remitir a lo largo del año al Tribunal de Cuentas.

- Justificación de la necesidad de contratar¹⁶

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 36 en la que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos número 19, 24, 25, 27¹⁷, 29, 31, 32, 34, 35, 36¹⁸, 40¹⁹, 42²⁰, 45²¹ y 48²² no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige *“un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”*. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*.

¹⁵ Se aceptan las alegaciones sobre la documentación relativa a este expediente.

¹⁶ No se aceptan las alegaciones dado que la memoria justificativa fue elaborada en términos excesivamente genéricos.

¹⁷ No se aceptan alegaciones ya que no se aporta el documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado.

¹⁸ No se aceptan las alegaciones al no aportarse el informe razonado al que se refiere el artículo 73.2 del RGLCAP.

¹⁹ Las alegaciones formuladas no son aceptadas. El documento aportado en fase de alegaciones no se encuentra firmado.

²⁰ No se aceptan las alegaciones dado que no se justifica el presupuesto determinado.

²¹ Las alegaciones no son aceptadas debido a que no queda justificado el presupuesto.

²² No se aceptan las alegaciones ya que el documento que aportan es el informe justificativo de la necesidad de contratar donde no se justifica por qué se ha fijado un presupuesto determinado y no otro mayor o menor, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP del contrato número 16 no se indicó la clasificación de empresas que se debía de haber exigido conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del TRLCSP. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En los PCAP de los contratos número 16, 19 y 24 no se indicaron los medios tal y como se encontraban previstos en la redacción entonces vigente de los artículos 75, 77 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de los respectivos contratos de servicios, suministros de las empresas licitadoras. En el contrato número 36²³ no se indicaron los medios tal y como se encontraban previstos en la redacción entonces vigente del artículo 77 para acreditar la solvencia técnica. Dichas irregularidades pudieron provocar inseguridad jurídica a los licitadores.

En los PCAP de los contratos número 38, 43 y 44²⁴ respecto de la solvencia económica, se ha de señalar que aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP para acreditar dicha solvencia, no se establecieron los mínimos que las empresas licitadoras debían alcanzar para ser consideradas solventes. Esta falta de concreción pudo provocar inseguridad jurídica a los licitadores, al quedar su admisión a la licitación condicionada a la decisión subjetiva del órgano de contratación, extremo que no se ajusta al principio de transparencia establecido en el TRLCSP. Respecto de la solvencia técnica en dichos contratos, no se indicaron los medios establecidos en la redacción entonces vigente del artículo 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia técnica o profesional de las empresas licitadoras.

En los PCAP de los contratos número 27²⁵ y 30 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes.

En el contrato número 45 sólo se han aportado 6 informes técnicos de los 9 programas tecnológicos que contempla el expediente. El PCAP del contrato fija los criterios de valoración señalando la puntuación máxima que se puede reconocer a cada uno de ellos, sin embargo, tan sólo en dos de los seis informes técnicos aportados se lleva a cabo una explicación de la puntuación otorgada dentro de esa puntuación máxima.

- Contratos derivados de Acuerdo Marco

Los contratos número 33 y 37 se adjudicaron de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198 del TRLCSP que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un Acuerdo Marco. Sin embargo, este Acuerdo ha sido aportado en la fase de las alegaciones lo que ha impedido llevar a cabo la comprobación de si dichos contratos son o no conformes a lo dispuesto en el Acuerdo.

- Notificación de la adjudicación²⁶

En el contrato número 38, que tiene por objeto el suministro para la adquisición de cartuchos eslabonados, se han observado errores en las notificaciones de la adjudicación del contrato

²³ Se aceptan la alegaciones respecto de la solvencia económica sin embargo, no se aceptan respecto de la solvencia técnica ya que está no se ajustaba a la redacción entonces vigente del artículo 76 del TRLCSP.

²⁴ No se aceptan las alegaciones formuladas a estos expedientes debido a que en el PCAP sí que se contempla la solvencia económica exigida por lo que también debió de señalarse los mínimos exigidos al respecto.

²⁵ No se aceptan alegaciones. En el contrato número 27 sí que se fijó la solvencia en el PCAP, sin embargo, no se fijaron los mínimos que se requieren en virtud de los artículos 75 y 77 del TRLCSP.

²⁶ No se aceptan alegaciones. La notificación no fue debidamente efectuada con independencia de que la empresa excluida no recurriera.

realizadas tanto a la empresa adjudicataria como a la empresa que fue excluida del procedimiento por haber presentado su proposición fuera de plazo. En ambas notificaciones se aprecian errores tanto en el precio máximo de la oferta aceptada como en el tipo de munición. En la notificación realizada a la empresa excluida no se indica el motivo de la exclusión, lo que supone un incumplimiento de lo previsto en el artículo 151.4.b) del TRLCSP que señala que la notificación debe de contener “con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta”.

II.3.1. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 21 expedientes de contratación por importe de 12.654.199,77 euros, de los cuales se han fiscalizado 5 expedientes por importe de 7.218.235,17 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 15: Contratos remitidos/fiscalizados. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Ejercicio 2015

INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS". EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	17	3	18%	8.588.288,27	4.493.285,17	52%
Suministros	4	2	50%	4.065.911,50	2.724.950,00	67%
TOTAL	21	5	24%	12.654.199,77	7.218.235,17	57%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según la relación recibida, el Organismo celebró 94 contratos por un importe 19.577.767,46 euros. No obstante, este Organismo no ha remitido al Tribunal de Cuentas 2 contratos por importe de 1.876.297,8 euros a pesar de que dichos contratos eran de remisión obligatoria a este Tribunal (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

En el contrato número 54 no se ha remitido el informe técnico de valoración de ofertas presentadas en el mismo por lo que no está justificada documentalmente la adjudicación de este contrato.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 55, 56 y 58 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”. Asimismo, el artículo

87.1 del TRLCSP señala que “Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP del contrato número 56 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes. Esta falta de concreción provoca una clara inseguridad jurídica a los licitadores, al quedar su admisión a la licitación condicionada a la decisión subjetiva del órgano de contratación, extremo que no se ajusta al principio de transparencia establecido en el TRLCSP.

En los PCAP del contrato número 58 no se indicaron las condiciones mínimas que para acreditar la solvencia se ha de exigir conforme lo dispuesto en el artículo 62 del TRLCSP al no requerirse clasificación alguna a las empresas licitadoras españolas, ni concretarse los medios que para acreditar la solvencia económica y financiera se establecen el artículo 75 del TRLCSP respecto de las empresas licitadoras no españolas de la Unión Europea. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

II.3.2 Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 10 expedientes de contratación por importe de 3.221.668,93 euros, de los cuales se han fiscalizado 3 expedientes por importe de 1.770.693,38 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 16: Contratos remitidos/fiscalizados. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. Ejercicio 2015

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	2	2	100%	1.430.387,78	1.430.387,78	100%
Suministros	1	1	100%	340.305,60	340.305,60	100%
TOTAL	10	3	30%	3.221.668,93	1.770.693,38	55%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas²⁷

Según la relación recibida, el Organismo celebró 130 contratos por un importe de 21.875.331,14 euros.

²⁷ Se aceptan las alegaciones formuladas respecto a la no remisión a este Tribunal de tres expedientes de remisión obligatoria dado que se ha constatado que dos de estos expedientes fueron remitidos al Tribunal de Cuentas y el tercero, por importe de 2.528.471,36 euros, fue delegado a otro órgano de contratación correspondiendo por tanto a este la remisión del expediente.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 23 y 52 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “*un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “*Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados*”.

II.4. MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior ha remitido 84 expedientes de contratación por importe de 240.896.837,32 euros, de los cuales se han fiscalizado 20 expedientes por importe de 208.148.249,22 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 17: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio del Interior. Ejercicio 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	3	3	100%	3.204.846,79	3.204.846,79	100%
Servicios	60	10	17%	106.321.457,21	84.491.233,51	79%
Suministros	21	7	33%	131.370.533,32	120.452.168,92	92%
TOTAL	84	20	24%	240.896.837,32	208.148.249,22	86%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 361 contratos por un importe de 186.845.249,23 euros. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

Como se indica en el Cuadro 3, de los contratos que constan en su relación certificada no se han remitido al Tribunal de Cuentas 89 contratos por importe de 87.419.679,57 euros a pesar de que dichos contratos eran de remisión obligatoria a este Tribunal. En concreto, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no ha remitido ninguno de los 81 contratos que figuraban en su relación certificada aunque todos ellos eran de remisión obligatoria. Por el contrario, sí que ha remitido 11 contratos que no figuraban en dicha relación.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

No se ha remitido a este Tribunal la siguiente documentación:

En los contratos número 62 y 72 no se ha remitido la debida autorización de la contratación por el Consejo de Ministros dado que el valor estimado de estos contratos ascendió a 44.870.400,00 euros y 27.558.837,17 euros respectivamente, incumpliendo así lo previsto en el artículo 317 del TRLCSP en el que se exige dicha autorización “*cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a doce millones de euros*”.

En los contratos número 68, 72, 74 y 75 no figura entre la documentación remitida el informe técnico de valoración de ofertas.

En el contrato número 69, no consta en el expediente la memoria exponiendo la naturaleza y las necesidades que pretenden cubrirse con la contratación.

En el contrato número 77, no consta la resolución de la adjudicación del contrato.

En el contrato número 72, no se ha incorporado al expediente la justificación de la publicación del anuncio de formalización de los contratos, según lo exigido en el artículo 154 del TRLCSP.

- *Justificación de la necesidad de contratar*

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos número 61 y 76 en las que se han de determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP.

- *Cálculo y determinación del presupuesto del contrato*

En los contratos números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 77 y 78 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “*un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “*Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados*”.

- *Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas*

En los PCAP del contrato número 60 no se indicaron los medios tal y como se encontraban establecidos en la redacción entonces vigente de los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea. Dicha irregularidad pudo provocar inseguridad jurídica a los licitadores.

En los PCAP del contrato número 78 no se precisa la forma de justificar la solvencia por parte de los licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea conforme lo dispuesto en los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

En los PCAP del contrato número 69, la solvencia exigida no se ajusta a lo previsto en el TRLCSP en lo que respecta al compromiso de adscripción de medios. El artículo 64 del TRLCSP prevé la posibilidad de que los órganos de contratación puedan exigir a los licitadores que además de acreditar su solvencia “*se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello*”. Los medios especificados en el apartado 5 del PPT de dicho contrato se centraron fundamentalmente en la obligación para el adjudicatario “*de confeccionar una aplicación informática que permita el tratamiento informatizado de entregas de*

calzado y cinturones a empleados públicos de Instituciones penitenciarias". En este mismo apartado se indicó que "dicha aplicación con su código fuente y su base de datos será propiedad de la Administración y se asegurará su correcto funcionamiento independientemente del entorno y/o sistema operativo". Por su parte, en la Memoria técnica relativa al desarrollo de la aplicación informática se indicó que "el adjudicatario deberá garantizar al menos por dos años los productos derivados de la presente contratación, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la adjudicataria". Asimismo, se indicó que el adjudicatario "deberá garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones una vez migradas o desarrolladas".

De todo lo anterior se deduce que la intención del órgano de contratación al requerir el desarrollo de la aplicación informática no era la de exigir la adscripción por el contratista de determinados medios de su propiedad para la ejecución del contrato sino la de establecer como obligaciones del contratista el desarrollo informático y posterior entrega de la aplicación a la Administración.

En los PCAP de los contratos número 69 y 72 se fijaron como condiciones especiales de ejecución (la puesta a disposición de una aplicación informática, y la disposición de una red de asistencia técnica y mantenimiento de los vehículos con cobertura en todo el territorio nacional respectivamente) supuestos que no encajan entre los descritos en el artículo 118 del TRLCSP como posibles condiciones especiales de ejecución.

- Publicidad de la licitación

En el contrato número 72, el anuncio de licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el día 12 de febrero de 2015. En dicho anuncio se fijaba como fecha límite para la presentación de proposiciones el día 13 de marzo de 2015. Ello supone una diferencia entre ambas fechas de 29 días, incumpliendo así el plazo mínimo de 40 días previsto en el artículo 159 del TRLCSP.

II.4.1. Dirección General de Tráfico

La Dirección General de Tráfico ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, fiscalización 91 expedientes de contratación por importe de 110.323.931,20 euros, de los cuales se han fiscalizado 17 expedientes por importe de 65.290.538,83 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 18: Contratos remitidos/fiscalizados. Dirección General de Tráfico. Ejercicio 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	3	3	100%	4.479.732,61	4.479.732,61	100%
Servicios	64	11	17%	78.051.213,84	49.647.767,55	64%
Suministros	24	3	13%	27.792.984,75	11.163.038,67	40%
TOTAL	91	17	19%	110.323.931,20	65.290.538,83	59%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según la relación recibida, el Organismo celebró 283 contratos por un importe de 145.961.636,89 euros.

Se ha de precisar que de dichos contratos no se han remitido al Tribunal de Cuentas 10 contratos por importe de 12.985.481,80 euros a pesar de que eran de remisión obligatoria a este Tribunal (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

En los contratos número 88, 90, 92 y 93 no se han remitido los informes técnicos de valoración de ofertas presentadas en el mismo por lo que no está justificada documentalmente la adjudicación de estos contratos.

- Cálculo y determinación del presupuesto del contrato

En los contratos números 80, 81, 83, 85, 87, 89, 90, 92, 93, 94 y 95 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige *“un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”*. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*.

- Justificación de la elección del procedimiento

El contrato número 89 se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad con base en la causa prevista en el apartado d) del artículo 170 del TRLCSP. Dicha causa consiste en que por razones técnicas, artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos *“el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”*. Sin embargo, en el expediente no consta la acreditación de que el adjudicatario fuera el único que podía realizar la prestación contratada, no estando en consecuencia justificada documentalmente la utilización del citado procedimiento.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP del contrato número 80, 81 y 94 no se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea. Esta irregularidad afecta a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación.

En los PCAP del contrato número 85 se indicaron como condiciones especiales de ejecución las mejoras que oferte el adjudicatario de entre las relacionadas como criterios de adjudicación no evaluables de forma automática. Sin embargo, no parece que esas mejoras relativas a la implantación de sistemas de control de velocidad, de transmisión de señal de video, de un sistema de redundancia de la señal de datos, de prevención de alcances o un sistema de video puedan incluirse en los supuestos que se describen en el artículo 118 del TRLCSP como posibles condiciones especiales de ejecución.

Lo mismo ocurre en los PCAP del contrato número 95, que señalan como condiciones especiales de ejecución el siguiente compromiso de adscripción de medios *“Conforme a lo indicado en el*

artículo 64.2 del TRLCSP, en este contrato se exige que los licitadores se comprometan a la adscripción de medios contemplados en los apartados 4.11, 5.1, 5.6, 5.9 y 5.10 del PPT, a los efectos de penalizar su incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.1". No obstante, dicho compromiso de adscripción no tiene encaje entre los supuestos descritos en el artículo 118 del TRLCSP como posibles condiciones especiales de ejecución del contrato, tratándose más bien de una nueva obligación para el adjudicatario.

En los PCAP del contrato número 92 no se indicaron los medios establecidos en la redacción entonces vigente del artículo 75 y 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea. Dicha irregularidad pudo provocar inseguridad jurídica a los licitadores.

c) Ejecución de los contratos

En el contrato número 88 no se ha remitido a este Tribunal, a pesar de haber sido expresamente requeridos, los siguientes documentos acreditativos de la ejecución:

- las actas de recepción o certificados de conformidad de los servicios prestados durante los meses correspondientes a abril hasta diciembre de 2015; de enero a septiembre de 2016 así como, los meses de enero a marzo de 2017.
- relación certificada de los pagos efectuados por los servicios prestados durante los meses mencionados en el párrafo anterior.
- relación certificada comprensiva de los contratos adicionales (modificados o complementarios) tramitados durante la ejecución del contrato.
- relación certificada comprensiva de las prórrogas, declaraciones de suspensión, cesión o resolución del contrato.

II.4.2. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

El Organismo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 24 expedientes de contratación por importe de 57.065.832,32 euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 15.285.810,64 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 19: Contratos remitidos/fiscalizados. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Ejercicio 2015

TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	3	1	33%	539.327,66	192.882,00	36%
Suministros	21	3	14%	56.526.504,66	15.092.928,64	27%
TOTAL	24	4	17%	57.065.832,32	15.285.810,64	27%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según la relación recibida, el Organismo celebró 45 contratos por un importe de 59.459.264,84 euros, no habiendo remitido al Tribunal de Cuentas 2 de dichos contratos por importe de 350.130,30 euros a pesar de que eran de remisión obligatoria a este Tribunal (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

No se ha remitido en el contrato número 101 el informe técnico de valoración de ofertas presentadas en el mismo por lo que no está justificada documentalmente la adjudicación de este contrato.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 98 y 101 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige *“un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”*. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*.

- Justificación de la necesidad de contratar

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 98 en la que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP de los contratos número 99, 100 y 101 no se adjunta el correspondiente Anexo I al que se remite en el apartado relativo a la solvencia económica y técnica, por lo que no resulta posible conocer ni valorar si la solvencia exigida se ajusta al TRLCSP.

Dentro del cuadro de características del PCAP del contrato número 101 se indican como condiciones especiales de ejecución *“las contempladas en el apartado 15”*, el cual se refiere a las *“penalizaciones por prestación defectuosa y por demora”*. No obstante, no parece que el detalle de las penalidades a imponer al contratista por la prestación defectuosa o demora pueda contemplarse entre los supuestos descritos como condiciones especiales de ejecución del artículo 118 del TRLCSP.

II.4.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado

El Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 2 expedientes de contratación, por importe de 1.828.961,66 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 1.828.961,66 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 20: Contratos remitidos/fiscalizados. Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Ejercicio 2015

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	2	2	100%	1.828.961,66	1.828.961,66	100%
TOTAL	2	2	100%	1.828.961,66	1.828.961,66	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 8 contratos por un importe de 2.198.829,20 euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En el contrato número 96 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “*un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “*Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados*”.

II.5. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 38 expedientes de contratación por importe de 25.823.473,51 euros de los cuales se han fiscalizado 7 expedientes por importe de 13.411.630,93 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 21: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	30	4	13%	19.838.122,71	10.435.211,80	53%
Suministros	8	3	38%	5.985.350,80	2.976.419,13	50%
TOTAL	38	7	18%	25.823.473,51	13.411.630,93	52%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según las relaciones recibidas, los órganos de contratación del Ministerio celebraron 206 contratos por un importe de 30.656.562,50 euros. De los contratos que constan en las relaciones certificadas, no se ha remitido al Tribunal de Cuentas 1 contrato adjudicado por la Subdirección General de Gestión Económica y Financiera por importe de 247.933,88 euros a pesar de que dicho contrato eran de remisión obligatoria (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 102, 105, 106, 107, 108 y 115 no figuran una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “*un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “*Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados*”.

- Justificación de la necesidad de contratar

Las memorias justificativas de la necesidad de celebrar los contratos número 102 y 107 en la que se determinaron la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas están redactadas en unos términos excesivamente genéricos no correspondiéndose con las exigencias del artículo 22.1 del TRLCSP, al no concretar el objeto ni la extensión de los trabajos a realizar.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP de los contratos número 104, 105 y 108, los criterios de juicios de valor o no evaluables mediante fórmulas se fijaron señalando la puntuación máxima que se puede reconocer a cada uno de ellos, sin embargo, sus correspondientes informes técnicos no recogen una explicación de la puntuación otorgada dentro de esa puntuación.

II.5.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 4 expedientes de contratación por importe de 4.982.963,95 euros de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 3.841.280,00 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 22: Contratos remitidos/fiscalizados. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Ejercicio 2015

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	4	1	25%	4.982.963,95	3.841.280,00	77%
TOTAL	4	1	25%	4.982.963,95	3.841.280,00	77%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

La Universidad ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, la Universidad celebró 30 contratos por un importe de 8.923.369,00 euros²⁸.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En el contrato número 119 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

- Documentación remitida en la fase de alegaciones

La memoria justificativa de la necesidad de celebrar el contrato número 119 en la que se determine la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado,

²⁸ Se aceptan las alegaciones formuladas sobre los contratos de remisión obligatoria que fueron remitidos a este Tribunal con fecha de 25 de mayo de 2017, fecha en que se estaban concluyendo los trabajos de fiscalización para la elaboración del informe del ejercicio 2015.

así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se ha remitido en la fase de alegaciones.

- Justificación del procedimiento

El contrato número 119 fue tramitado a través del procedimiento de urgencia. Se ha remitido en la fase de alegaciones la declaración de urgencia. Esta tramitación implica una reducción de plazos que supone una restricción de la concurrencia de licitadores, por lo que su utilización sólo es permitida por el artículo 112 del TRLCSP cuando la necesidad del contrato sea inaplazable o su adjudicación sea preciso acelerarla por razones de interés público. Al observarse la declaración del Rectorado de 14 de enero de 2015 señalando que “Durante estos siete últimos años esta Universidad ha organizado cursos de inmersión lingüística de acuerdo con los criterios y financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte” se deduce la habitualidad en la organización de estos cursos, por lo que no queda justificada su tramitación urgente.

II.5.2. Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional ha remitido 10 expedientes de contratación por importe de 5.784.304,94 euros de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 1.846.773,04 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 23: Contratos remitidos/fiscalizados. Boletín Oficial del Estado. Ejercicio 2015

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	8	1	13%	4.678.144,24	1.333.832,67	29%
Suministros	2	1	50%	1.106.160,70	512.940,37	46%
TOTAL	10	2	20%	5.784.304,94	1.846.773,04	32%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas²⁹

Según la relación recibida el Organismo celebró 38 contratos por un importe de 4.920.480,51 euros, no habiendo remitido 1 contrato adjudicado por importe de 671.275,00 euros que era de remisión obligatoria (Cuadro 3).

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación no remitida

No se ha remitido a este Tribunal la siguiente documentación:

En los contratos número 110 y 111 no se ha remitido la resolución motivada aprobando el expediente de contratación y el gasto.

²⁹ No se aceptan las alegaciones debido a que estas sólo se refieren a la inclusión del contrato en la relación certificada, no quedando justificada la no remisión del expediente al Tribunal de Cuentas.

En el contrato número 110 se ha remitido, en la fase de alegaciones, el informe técnico de valoración de ofertas presentadas en el mismo. Sin embargo, continúan sin remitirse las actas de la Junta de contratación referidas a la apertura y calificación de las proposiciones, así como, la propuesta de adjudicación del contrato.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos número 110 y 111 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige *“un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”*. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*.

II.5.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura

La Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Cultura ha remitido 5 expedientes de contratación por importe de 8.366.515,65 euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 7.731.242,97 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 24: Contratos remitidos/fiscalizados. Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Cultura. Ejercicio 2015

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Obras	5	4	80%	8.366.515,65	7.731.242,97	92%
TOTAL	5	4	80%	8.366.515,65	7.731.242,97	92%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 56 contratos por un importe de 14.842.790,50 euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 114, 116 y 117 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige *“un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”*. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que *“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea*

adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

c) Ejecución de los contratos

En el contrato número 114 del Anexo, que tiene por objeto las obras de restauración y acondicionamiento del edificio para la ampliación del archivo provincial de Las Palmas, se ha remitido en la fase de alegaciones el acta de recepción de las obras objeto del contrato o certificados de conformidad con la prestación realizada.

Este contrato ha sido objeto de dos suspensiones, una parcial y otra total: -

- La parcial, relativa al sistema de extinción de incendios y del cuarto de instalaciones donde se ubican los equipos de extinción, fue acordada el 13 de julio de 2016, consensuándose por las partes un plazo de ejecución de 4 meses desde la aprobación del nuevo proyecto por lo que como se señala en el informe emitido al respecto por el Director de la obra *“si dicho proyecto modificado queda formalizado, aprobado y firmado antes del 22/10/2016, el plazo final de la obra no se vería afectado”*. Las razones aducidas para acordar esta suspensión fueron:

Por un lado, el cambio de la normativa comunitaria sobre los equipos de climatización, habiéndose justificado que en el proyecto de obra no se tuvo en cuenta dicha normativa ya que *“es una normativa que afecta a los fabricantes y la comercialización de sus productos, por lo que no es una normativa en el ámbito de la arquitectura e ingeniería, por lo que se desconocía su existencia y aplicación”*. Asimismo, se indicó que *“la fecha de entrada en vigor es posterior a la redacción del proyecto original y por lo tanto no le afectaba en su momento”*. No obstante, no se informa de si el cambio de equipos supuso variación alguna en el precio del contrato.

Por otro lado, el cambio del sistema de extinción de incendios previsto en el proyecto. En el proyecto original se contemplaba un sistema de extinción válido mediante gas Novec 1230. No obstante, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias mediante informe de fecha 25 de mayo de 2016 solicitó que se considerase la posibilidad de cambiar el sistema previsto por otro basado en agua nebulizada por las siguientes razones *“la no existencia en las islas de distribuidores del citado gas, por lo que, ante cualquier necesidad de suministro para el rellenado de botellas, ya sea por pérdida accidental o por mantenimiento, sería necesario su traslado a la Península. Ello comportaría un sobrecoste adicional en el mantenimiento así como el inconveniente causado por el tiempo de provisionalidad en el que queda la instalación durante ese proceso”*. Ello pone de manifiesto la falta de diligencia en la redacción del proyecto, al incluir un sistema de extinción de incendios que presentaba los mencionados inconvenientes.

- La total fue acordada con fecha 21 de marzo de 2017. El contenido del informe del Director de la obra sobre esta suspensión total coincide íntegramente con el emitido con ocasión de la solicitud de paralización temporal parcial, si bien debido a que los cambios afectan a la totalidad de la obra en el punto de ejecución en que se encuentra la misma se consideró necesario realizar la paralización temporal total. El plazo de ejecución consensuado es el mismo que el indicado con ocasión de la paralización parcial, es decir, 4 meses desde la aprobación del proyecto modificado. Se desconocen las razones que motivaron la no resolución de las incidencias en el plazo consensuado con ocasión de la suspensión temporal parcial y que dio lugar a que con posterioridad se tuviera que acordar la suspensión total por las mismas razones que en el caso de la parcial.

En vista de lo anterior la suspensión temporal total fue aprobada un mes después de la fecha que estaba prevista para la finalización del contrato sin que se haya aportado a este Tribunal justificación alguna de este retraso. Así en escrito de 24 de abril de 2017 el Secretario General Técnico de Infraestructuras informa a este Tribunal que *“Las obras se encuentran en ejecución, finalizando su plazo el 22 de febrero de 2017”*, no adjuntando justificación de la no finalización del mismo en la fecha prevista.

II.5.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música ha remitido 11 expedientes de contratación por importe de 14.325.342,10 euros, los cuales han sido objeto de una fiscalización especial por este Departamento.

II.5.5. Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ha remitido 4 expedientes de contratación por importe de 821.958,03 euros, de los cuales se ha fiscalizado 1 expediente por importe de 222.976,62 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 25: Contratos remitidos/fiscalizados. Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Ejercicio 2015

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	4	1	25%	821.958,03	222.976,62	27%
TOTAL	4	1	25%	821.958,03	222.976,62	27%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 8 contratos por un importe de 579.752,24 euros. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

b) Preparación de los contratos, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos³⁰

En el contrato número 118 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

³⁰ No se aceptan las alegaciones debido a que como en ellas se indica no se elaboró un documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado sino que se incluyó una valoración económica del servicio en la memoria justificativa de necesidad.

- Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas

En los PCAP del contrato número 118, los criterios de juicios de valor o no evaluables mediante fórmulas se fijaron señalando la puntuación máxima que se puede reconocer a cada uno de ellos. Aportándose en la fase de las alegaciones el correspondiente informe técnico en que se justifica la puntuación otorgada dentro de la puntuación máxima fijada en el PCAP.

II.5.6. Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes ha remitido 5 expedientes de contratación por importe de 8.482.796,53 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 6.929.120,51 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 26: Contratos remitidos/fiscalizados. Consejo Superior de Deportes. Ejercicio 2015

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	4	1	25%	7.742.412,09	6.188.736,07	80%
Suministros	1	1	100%	740.384,44	740.384,44	100%
TOTAL	5	2	40%	8.482.796,53	6.929.120,51	82%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 18 contratos por un importe de 2.981.498,90 euros. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En el contrato número 112 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

II.5.7. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte ha remitido 1 expediente de contratación por importe de 911.000,00 euros que ha sido fiscalizado.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 27: Contratos remitidos/fiscalizados. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. Ejercicio 2015

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	1	1	100%	911.000,00	911.000,00	100%
TOTAL	1	1	100%	911.000,00	911.000,00	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

El Organismo ha cumplido el mandato contenido en el artículo 40.2 de la LFTCu al remitir la preceptiva relación certificada de los contratos celebrados en el ejercicio 2015.

Según la relación recibida, el Organismo celebró 10 contratos por un importe de 1.337.385,11 euros.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Documentación remitida en la fase de alegaciones

En el contrato número 109, se envía en alegaciones la publicación del anuncio de formalización del contrato.

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos³¹

En el contrato número 109 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige "un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato". Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que "Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

³¹ No se aceptan alegaciones debido a que el documento que nuevamente se remite es la memoria justificativa, sin embargo, no se aporta una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado.

- *Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas*³²

En los PCAP del contrato número 109 no se indicó la clasificación que se debía de haber exigido a las empresas licitadoras españolas conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del TRLCSP.

II.5.8. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Organismo consta que este celebró 3 contratos por importe de 768.075,95 euros, siendo uno de ellos (el adjudicado por importe de 525.000 euros) de remisión obligatoria. Dicho contrato³³ ha sido remitido en la fase de alegaciones.

II.6. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

El Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales ha remitido 7 expedientes de contratación, por importe de 40.952.482,04 euros de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 39.200.400,00 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 28: Contratos remitidos/fiscalizados. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	5	2	40%	39.730.880,09	39.200.400,00	99%
Suministros	2	0	0%	1.221.601,95	0,00	0%
TOTAL	7	2	29%	40.952.482,04	39.200.400,00	96%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según las relaciones recibidas, los órganos del Ministerio celebraron 46 contratos por un importe de 44.167.177,99 euros.

De los contratos que constan en las relaciones certificadas enviadas por sus respectivos órganos de contratación no se han remitido al Tribunal de Cuentas 3 contratos por importe de 2.082.996,83 euros, a pesar de que dichos contratos eran de remisión obligatoria a este Tribunal³⁴.

³² Las alegaciones sobre la clasificación exigida a las empresas licitadoras españolas, no son aceptadas debido a que la que se señala no es conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del TRLCSP. Se aceptan las alegaciones sobre los mínimos de solvencia exigida.

³³ Se remite en alegaciones el expediente 2015/8 celebrado con fecha de 12 de junio de 2015.

³⁴ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos³⁵

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 120 y 121 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

II.6.1. Consejo de Administración de Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha remitido 16 expedientes de contratación por importe de 16.411.741,85 euros, de los cuales se han fiscalizado 4 expedientes por importe de 4.718.931,45 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

CUADRO 29: Contratos remitidos/fiscalizados. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Ejercicio 2015

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	14	3	21%	15.150.491,54	4.232.980,99	28%
Suministros	2	1	50%	1.261.250,31	485.950,46	39%
TOTAL	16	4	25%	16.411.741,85	4.718.931,45	29%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según la relación recibida el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional celebró 49 contratos por un importe de 6.866.377,38 euros, no habiendo remitido 3 de remisión obligatoria por importe de 1.453.219,06 euros (Cuadro 3)³⁶. Sin embargo, este importe es de cuantía inferior al de los contratos que efectivamente fueron remitidos a este Tribunal.

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos

En los contratos números 125 y 126 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones

³⁵ Párrafo modificado como consecuencia de alegaciones.

³⁶ Se admiten las alegaciones sobre la errata en relación con el dato del Cuadro 3. Sin embargo, no se admite la alegación respecto de los tres contratos de remisión obligatoria que no se han remitido al Tribunal de Cuentas por la vía adecuada al tratarse de expedientes del ejercicio 2015.

administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “*un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato*”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “*Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados*”.

- *Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de prescripciones técnicas*

En los PCAP de los siguientes contratos se han detectado irregularidades que afectan a la objetividad que debe presidir la admisión de interesados a la licitación³⁷:

En los PCAP del contrato número 124 aunque se indicaron los medios establecidos en el artículo 77 del TRLCSP para acreditar la solvencia técnica de las empresas licitadoras, no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes.

En los PCAP de los contratos número 126 y 127 aunque se indicaron los medios establecidos en los artículos 75 y 78 del TRLCSP para acreditar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras no españolas de los Estados miembros de la Unión Europea, no se establecieron los mínimos que debían alcanzarse en tales medios para ser consideradas solventes.

- *Publicación*

En el contrato número 127, el anuncio de licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el día 8 de enero de 2015. En dicho anuncio se fijaba como fecha límite para la presentación de proposiciones el día 30 de enero de 2015. Ello supone una diferencia entre ambas fechas de 22 días, incumpliendo así el plazo mínimo de 40 días previsto en el artículo 159 del TRLCSP.

II.6.2. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ha remitido a este Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29 del TRLCSP y de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público estatal y Autonómico, 8 expedientes de contratación por importe de 2.089.161,61 euros, de los cuales se han fiscalizado 2 expedientes por importe de 536.291,51 euros.

En el cuadro adjunto se expone la información sobre los expedientes contractuales fiscalizados:

³⁷ Las alegaciones respecto a los mínimos de solvencia de los licitadores de los contratos número 124, 126 y 127 no se admiten al tratarse de una explicación sobre los medios de solvencia no sobre los mínimos que deben establecerse.

CUADRO 30: Contratos remitidos/fiscalizados. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Ejercicio 2015

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. EJERCICIO 2015						
Tipo de Contratos	Contratos remitidos (número)	Contratos fiscalizados (número)	%	Contratos remitidos (importe en euros)	Contratos fiscalizados (importe en euros)	%
Servicios	7	2	29%	1.644.616,16	536.291,51	33%
Suministros	1	0	0%	444.545,45	0,00	0%
TOTAL	8	2	25%	2.089.161,61	536.291,51	26%

Fuente: Elaboración propia a partir de los contratos recibidos en el Tribunal de Cuentas

a) Cumplimiento de la obligación legal de remisión de documentación al Tribunal de Cuentas

Según la relación recibida, la Agencia celebró 34 contratos por un importe de 3.139.861,14 euros, no habiendo remitido 1 contrato de remisión obligatoria por importe de 80.000 euros (Cuadro 3).³⁸

b) Preparación, adjudicación y formalización de los contratos

- Cálculo y determinación del presupuesto de los contratos³⁹

En los contratos números 122 y 123 no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto determinado. Este documento ha de formar parte de las actuaciones administrativas preparatorias del contrato conforme dispone el artículo 73.2 del RGLCAP, que exige “un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”. Asimismo, el artículo 87.1 del TRLCSP señala que “Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

II.6.3. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Organismo consta que adjudicó 2 por importe de 55.943,38 euros pero ninguno de ellos era de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.6.4. Centro de Investigaciones Sociológicas

De la relación certificada de contratos celebrados en el ejercicio 2015 remitida por el Organismo consta que adjudicó 7 por importe de 277.973,50 euros pero ninguno de ellos era de remisión obligatoria a este Tribunal.

II.7. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El artículo 8.1.a) de la LTAIBG establece la obligación de publicar “*todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado*

³⁸ El expediente de remisión obligatoria no remitido no es el señalado en alegaciones (nº 745) sino que se trata de un lote del expediente de servicios 2015/01000794 por importe de 80.000 euros.

³⁹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”.

Respecto de los entes que han sido objeto de esta fiscalización no se han detectado incidencias significativas en relación con los contratos fiscalizados.

II.8. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

Con carácter general, los Ministerios y los organismos dependientes de los mismos que han sido objeto de esta fiscalización no hicieron uso de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres al no establecer en los PCAP la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad o bien condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

Únicamente en los contratos número 9, 11, 51, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 76, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 se aplicaron las mencionadas previsiones en materia de igualdad.

III. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

En el análisis del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en informes de fiscalización de contratos anteriores así como de las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas referentes a la actividad de contratación relativas a:

- justificar adecuadamente la necesidad de los contratos.
- justificar adecuadamente el procedimiento de adjudicación de los contratos.
- justificar adecuadamente la insuficiencia o la inadecuación de los medios propios o la conveniencia de su ampliación en los contratos de servicios.
- realizar un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos, haciendo efectivas las garantías en caso de incumplimiento y, en su caso, la imposición de penalidades.

Se ha constatado un ligero avance en el grado de cumplimiento de estas recomendaciones si bien la mayoría de ellas siguen plenamente vigentes. Esta circunstancia puede observarse mediante la comparación de las conclusiones y recomendaciones del presente Informe de fiscalización con las del Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2013, aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2015, y su correspondiente Resolución de 9 de febrero de 2017, aprobada por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas o con las del Informe de fiscalización de la contratación realizada por los Ministerios del Área político-administrativa del Estado y sus organismos dependientes durante el ejercicio 2014, aprobado por el Pleno de 30 de marzo de 2017.

IV. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos respecto de los contratos fiscalizados, se extraen las siguientes conclusiones generales:

PRIMERA. Los órganos de contratación no cumplieron en su mayoría la obligación de remitir en plazo al Tribunal de Cuentas la información contractual en los términos establecidos en el artículo 29 del TRLCSP y en la Instrucción General relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico. *(Apartado I.5).*

SEGUNDA. Se han observado deficiencias en la remisión al Tribunal de Cuentas de las relaciones certificadas y los expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2015. Los Ministerios y Organismos del Área Político-Administrativa del Estado han remitido relaciones certificadas de contratos celebrados en el ejercicio 2015 que incluían un total de 3.634 contratos por un importe total de 1.199.198.473,23 de euros. A su vez, han remitido 963 expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2015 por un importe total de 1.664.922.083,05 de euros. Este último importe es de cuantía superior al sumatorio de las relaciones certificadas debido a que algunos órganos de contratación no remitieron sus relaciones certificadas pero sí registraron contratos celebrados en el ejercicio 2015 (Cuadro I). Por otro lado, tampoco se enviaron a este Tribunal contratos de remisión obligatoria que figuraban en sus respectivas relaciones certificadas (Cuadro 3). *(Apartado I.6).*

TERCERA. Se han observado deficiencias en la remisión al Tribunal de Cuentas de la documentación prevista en la Instrucción de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, sobre la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico; así como, de la documentación producida en la fase de ejecución y que ha sido expresamente requerida por el Tribunal de Cuentas. *(Apartados II.1.b), II.2.b), II.3.b), II.3.1.b), II.4.b), II.4.1.b) y c), II.4.2.b), II.5.1.b), II.5.2.b), II.5.3.c) y II.5.7.b)).*

CUARTA. Se ha constatado que no se han aportado informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas lo que impide comprobar su conformidad con los PCAP y los principios de la contratación pública *(Apartados II.3.b), II.3.1.b), II.4.b), II.4.1.b) y II.4.2.b)).*

QUINTA. En un número significativo de expedientes, no se concretaron o lo hicieron erróneamente los medios de acreditación de la solvencia para las empresas licitadoras. *(Apartados II.1.b), II.3.b), II.3.1.b), II.4.b), II.4.1.b), II.4.2.b) y II.6.1.b)).*

SEXTA. Las memorias justificativas de algunos expedientes no acreditaron la necesidad de la operación objeto de la contratación. La necesidad de la contratación se motivó en informes emitidos en términos genéricos y sin concretar las circunstancias específicas existentes en el momento en el que se propuso la tramitación del expediente, lo que no se ajustó a las exigencias establecidas en el artículo 22 del TRLCSP. *(Apartados II.3.b), II.4.b), II.4.2.b), II.5.b)).*

SÉPTIMA. En un número relevante de expedientes no figura una memoria o documento de carácter económico que justifique el presupuesto que se ha fijado, tal y como resultaría necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP. *(Apartados II.1.b), II.2.b), II.3.b),*

II.3.1.b), II.3.2.b), II.4.b), II.4.1.b), II.4.2.b), II.4.3.b), II.5.b), II.5.1.b), II.5.2.b), II.5.3.b), II.5.5.b), II.5.6.b), II.5.7.b), II.6.b), II.6.1.b) y II.6.2.b)).

OCTAVA. En dos expedientes tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad la invocación de las causas habilitantes para recurrir a esta forma de adjudicación ha resultado excesivamente genérica o se ha limitado a la mera cita del precepto pertinente, sin motivar ni acreditar de forma suficiente la concurrencia efectiva de la causa invocada. (*Apartados II.2.b) y II.4.1.b)*).

NOVENA. Con carácter general, las entidades fiscalizadas no hicieron uso de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al no establecer en los PCAP la preferencia en la adjudicación de los contratos de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica o profesional, hubieran adoptado medidas en materia de igualdad o bien condiciones especiales de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. (*Apartado II.8)*.

V. RECOMENDACIONES

Atendiendo a las conclusiones contenidas en este Informe se considera procedente formular las siguientes recomendaciones a las entidades fiscalizadas dirigidas a impulsar mejoras en su contratación, y que, en gran medida, ya se hallan recogidas en los informes de fiscalización relativos a ejercicios anteriores:

PRIMERA. Se insta a las entidades fiscalizadas a emplear una mayor diligencia a la hora de remitir toda la documentación que conforme se prevé en la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico han de enviar al Tribunal de Cuentas.

SEGUNDA. Se recomienda a las entidades fiscalizadas un mayor cuidado y precisión en la redacción de la solvencia exigida a las empresas licitadoras, concretando en todo caso los mínimos que dichas empresas han de acreditar.

TERCERA. Las memorias justificativas de la necesidad de la contratación deberían determinar, con detalle y precisión, cuáles son las necesidades reales a satisfacer con la prestación objeto del contrato, conteniendo referencias específicas a las particulares circunstancias concurrentes en el momento en el que se proponga la tramitación de cada expediente de contratación en lugar de meras referencias genéricas.

CUARTA. Se insta a extremar el rigor en las fases de planificación previas a la contratación para evitar urgencias innecesarias en la tramitación de los procedimientos y periodos sin cobertura de prestaciones, y asegurar con ello la mejor descripción técnica de las necesidades a cubrir, una correcta presupuestación de los contratos y la mejor selección posible de los contratistas.

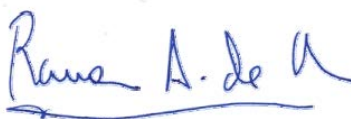
QUINTA. Los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores deben explicarse y motivarse suficientemente, lo que permite comprobar que las puntuaciones han sido otorgadas correctamente conforme a los criterios de adjudicación fijados en el PCAP.

SEXTA. Se recomienda llevar a cabo un mayor seguimiento de la ejecución de los contratos y del cumplimiento de los plazos, debiendo hacer efectivas las garantías en caso de incumplimiento y, en su caso, la imposición de penalidades.

SÉPTIMA. Se insta a la aplicación efectiva y regular de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, tendentes a promover dicha igualdad a través de la contratación, sin perjuicio de su carácter potestativo.

Madrid, 22 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXO

ANEXO: Expedientes contractuales examinados. Ejercicio 2015

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN						
Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
1	441/2014 R	Secretaría de Estado para la Unión Europea	Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la representación permanente de España ante la Unión Europea, en Bruselas (Bélgica)	Negociado sin publicidad	1.073.092,80	26-ene-15
2	2014.12.002. C	Subsecretaría de Asuntos Exteriores	Servicio de recogida, transporte y facturación de la valija diplomática	Negociado sin publicidad	795.000,00	11-jul-15
*3	445/2015R	Secretaría de Estado para la Unión Europea	Servicio de limpieza de los edificios administrativos de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea	Abierto criterios múltiples	334.000,00	30-oct-15
*4	2014/CTR/09 00719	Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo	Servicio de agencia de viajes que incluirá la gestión de traslados de participantes en cursos del Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo (Uruguay), reserva de hoteles y emisión de pasajes aéreos	Negociado sin publicidad	1.202.721,95	10-jun-15
5	2015/CTR/09 00029	Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo	Servicio de asesoría, estudios e investigaciones en materia de educación en el marco de las acciones complementarias del "Programa de Apoyo Presupuestario para el Sector de Educación de la República Dominicana" (PAPSE II)	Negociado sin publicidad	900.000,00	15-may-15
*5a	201412010 C	Dirección General del Servicio Exterior	Mantenimiento integral de edificios e instalaciones del MAEC en Madrid	Abierto criterios múltiples	1.907.199,03	02-dic-14
*5b	2013130075 O	Dirección General del Servicio Exterior	Obras de rehabilitación de la Cancillería de la Embajada de España en Bogotá, Colombia	Negociado sin publicidad	1.735.248,53	04-dic-13

MINISTERIO DE JUSTICIA						
Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
6	ASE2014/061	Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	Servicio de limpieza en edificios judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales de Castilla- La Mancha y Castilla y León en Valladolid. Lotes	Abierto criterios múltiples	3.182.777,67	30-jun-15
*7	NSE/2015/005	Subsecretaría de Justicia	Servicio de interpretación y traducción en los Órganos Judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Negociado sin publicidad	575.836,00	29-may-15
8	AOB/2015/020	Subsecretaría de Justicia	Obras de construcción de la primera fase de los Juzgados de Guadalajara	Abierto criterios múltiples	9.068.526,27	16-sep-15
9	AOB/2015/064	Subsecretaría de Justicia	Obras de acondicionamiento del edificio Antigua Sede del Banco de España en Ceuta (1ª Fase)	Abierto criterios múltiples	1.344.681,80	27-nov-15
10	AOB/2015/015	Subsecretaría de Justicia	Obras de construcción del nuevo edificio de Juzgados de Badajoz (1ª Fase)	Abierto criterios múltiples	12.503.103,62	18-nov-15
11	ASE/2015/028	Subsecretaría de Justicia	Servicio de Soporte de las Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Atención al Puesto de Usuario, en el ámbito de las competencias de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Justicia	Abierto criterios múltiples	2.239.619,84	15-dic-15
12	ASE/2015/038	Subsecretaría de Justicia	Servicio de mantenimiento evolutivo, correctivo, adaptativo, y preventivo y soporte de las aplicaciones de las aplicaciones informáticas de apoyo a la Gestión Procesal y Portales	Abierto criterios múltiples	1.185.606,40	01-dic-15
13	ASE/2015/042	Subsecretaría de Justicia	Servicio de lectura óptica de instancias, emisión de listados de aspirantes y de asistencia en la corrección de exámenes a los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia	Negociado sin publicidad	332.375,00	16-oct-15
14	ASE/2015/039	Subsecretaría de Justicia	Servicio de operación y mantenimiento de las Infraestructuras de Comunicación en el ámbito de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías	Abierto criterios múltiples	765.486,66	25-nov-15

*15	ASU/2015/075	Subsecretaría de Justicia	Suministro de gases y líquidos criogénicos para los departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Abierto criterios múltiples	521.688,76	30-dic-15
*15a	C0066112	Subsecretaría de Justicia	Proyecto y obras complementarias de rehabilitación del Edificio Sede de la Audiencia Nacional en la calle García Gutiérrez de Madrid	Negociado sin publicidad	5.641.905,07	28-abr-14
*15b	ASE 13-13	Subsecretaría de Justicia	Servicios postales requeridos en el Ministerio de Justicia y en los Órganos de la Administración de Justicia y de su ámbito competencial	Abierto criterios múltiples	8.171.680,08	25-nov-13
MINISTERIO DE DEFENSA						
Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
16	20149A08	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de distribución y aditivación del combustible JET-1 para su entrega al Ejército del Aire como combustible JP-8, en Península y Baleares (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	6.404.847,42	31-mar-15
17	2014QA01	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de Apoyo Operacional a Aeronaves del Ejército del Aire. 2 Lotes (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Abierto criterios múltiples	11.634.131,25	27-ene-15
18	209112013900100	Dirección de Asuntos Económicos	Suministro para adquisición de camiones medios y pesados todoterreno militares (contrato derivado Acuerdo Marco)	Abierto criterios múltiples	127.116.100,00	26-may-15
*19	209042014900400	Dirección de Asuntos Económicos	Servicio de mantenimiento integral de equipos, sistemas informáticos (Hardware) y redes de propósito general en el ámbito del Ejército Tierra	Abierto criterios múltiples	1.239.669,40	17-feb-15
20	2091114076600	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de agencia de viajes en el ámbito del Ejército de Tierra	Negociado sin publicidad	1.136.363,64	20-ene-15
*21	20157002	Mando de Apoyo Logístico	Obras de reparación de Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves E-2/Base Aérea de Albacete	Negociado sin publicidad	330.300,00	26-feb-15
22	20153314	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición combustible JET -1 Granel desde Puerto. Lote VII (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	19.000.000,00	26-ago-15
23	201500000052	Instituto de Historia y Cultura Militar	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED, en Ceuta	Abierto criterios múltiples	961.538,46	27-jul-15

24	20152101	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición de accesorios, dispositivos de seguridad y equipos de paracaidistas para la EMP, EZAPAC, EADA Y PAPEA (LOTES)	Abierto criterio precio	1.720.639,00	09-sep-15
25	20157001	Mando de Apoyo Logístico	Obras de construcción Edificio Alojamiento en Antiguo Lavadero/Academia Básica del Aire en León/Virgen del Camino	Abierto criterios múltiples	2.528.471,36	21-ago-15
26	20155111	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de mantenimiento inorgánico de motores en servicio en diferentes flotas Aéreas del Ejército del Aire (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	6.900.000,00	17-ago-15
*27	1237/15	Dirección de Abastecimiento y Transportes	Suministro de equipos de visión nocturna y sus accesorios con destino a Buques de la Armada y Unidades de IM	Negociado sin publicidad	1.494.305,00	11-sep-15
28	14/JC/001	Dirección de Abastecimiento y Transportes	Suministro de combustibles líquidos de ámbito nacional para el Ministerio de Defensa y sus Organismos. LOTES I, III y VI (contrato derivado de acuerdo Marco)	Abierto criterios múltiples	104.865.000,00	17-feb-15
29	20152132	Mando de Adiestramiento y Doctrina	Suministro de repuestos de Célula para Helicópteros PUMA H.19, SUPERPUMA H.21 Y COLIBRI H.25 (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	4.100.000,00	14-oct-15
30	20153324	Mando de Apoyo Logístico	Suministro de combustibles JET A-1 Granel a través Puerto. Segundo derivado de Acuerdo Marco LOTE VII	Negociado sin publicidad	18.000.000,00	28-oct-15
31	20156315	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de Ingeniería de Integración de Sistemas, Estructura y Modificación de Software Aeronáutico en el Ejército del Aire	Negociado sin publicidad	4.538.720,00	18-nov-15
32	4023015016500	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición de Vehículos Auto extintores	Abierto criterio precio	1.267.650,00	24-nov-15
33	20153325	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición de combustibles para el JET A-1 Granel a través Puerto. LOTE VII (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	19.000.000,00	15-dic-15
34	20153201	Mando de Apoyo Logístico	Servicio de Gestión de Servicios relativos al funcionamiento del TACTICAL LEADERSHIP PROGRAMME (TLP) Albacete	Abierto criterios múltiples	3.687.500,00	22-dic-15
35	20152024	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición de repuestos de motor para Helicópteros PUMA (H.19), SUPERPUMA (H.21), SIKORSKY (H.24) Y COLIBRÍ (H.25)	Negociado sin publicidad	3.000.000,00	23-dic-15

*36	2032715032000	Dirección de Asuntos Económicos	Obras de construcción del Centro de Simulación NH-90 en la Base Héroes de Revellín, Agoncillo (Logroño)	Abierto criterios múltiples	1.236.000,00	27-nov-15
37	2015/AR40U/1492	Dirección de Mantenimiento	Suministro para adquisición de combustible F-76 para las Bases Navales de Rota y Ferrol (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	12.049.891,54	24-nov-15
38	6000415000200	Junta Contratación del Ejército de Tierra	Suministro para adquisición de cartuchos eslabonados de 12,70x99mm (M33/M17 84ORD/10RDTRAZ)	Negociado sin publicidad	4.881.741,85	14-sep-15
39	201015015500	Dirección de Infraestructura	Obras necesarias para el traslado de la DD-GALICIA a la Antigua Comandancia Naval de la Coruña	Abierto criterio precio	515.760,46	15-oct-15
40	1003215007500	Dirección General de Armamento y Material	Servicio de Demostrador de Sistema de Contramedidas Infrarrojas Dirigidas (DIRCM). PROGRAMA SYP21501	Negociado sin publicidad	4.000.000,00	16-dic-15
41	1003315004500	Dirección General de Armamento y Material	Suministro de un centro de simulación para el Helicóptero Multipropósito de las Fuerzas Armadas NH-90 GSPA y actualización de simuladores del CESIFAMET	Negociado sin publicidad	76.687.753,11	04-dic-15
42	1003215006200	Dirección General de Armamento y Material	Servicio de realización de un programa tecnológico cuyo objeto es diseñar, fabricar y probar un sistema IRST instalable en el mástil integrado de la F-110 (IRST F110, PROGRAMA MC 121504)	Negociado sin publicidad	9.750.061,00	15-dic-15
43	6000415000700	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para la adquisición de granadas rompedoras M-AE-84 y fumígenas M-AE-84 para mortero de 81 MM	Negociado sin publicidad	2.316.172,31	18-dic-15
44	6000415000300	Dirección de Asuntos Económicos	Suministro para adquisición de munición 7,62X51MM eslabonada M33/M17 (4ORD/10RDTRAZ) y suministro de eslabones M13 y posterior eslabonado de munición de 7,62X51MM (4ORD/10RDTRAZ)	Negociado sin publicidad	5.242.856,84	14-sep-15
45	1003215005900	Dirección General de Armamento y Material	Servicio para desarrollo e integración de sensores en el mástil y Scomba F.110	Negociado sin publicidad	134.065.927,00	28-dic-15
46	2091115023700	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para la adquisición de camiones todoterreno 4 Tm IVECO varios carrozados (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	10.207.870,07	03-sep-15
47	2091115009600	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición CNLTT VANTAC 1,5 TM carrozado varios (VEHÍCULO URO) (contrato derivado de Acuerdo Marco 12/JC/002)	Negociado sin publicidad	11.035.809,00	17-jul-15

48	2091115038600	Mando de Apoyo Logístico	Suministro para adquisición combustible, LOTE I, CEPSA (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	4.393.300,12	23-nov-15
49	3116/15	Dirección de Abastecimiento y Transportes	Suministro para adquisición de equipos y sistemas electrónicos correspondientes a unidades desplegadas en Operaciones de Paz	Negociado sin publicidad	1.990.921,86	30-dic-15
50	1065/15	Unidad Militar de Emergencias	Suministro de combustibles líquidos para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	1.239.669,42	24-abr-15
51	201400000393	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos constructivos e instalaciones de los edificios de viviendas en el ámbito del INVIED, del Área de Patrimonio de San Fernando (Cádiz)	Abierto criterio precio	340.305,60	23-abr-15
52	201500000051	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED, en San Fernando (Cádiz)	Abierto criterios múltiples	661.157,02	27-jul-15
53	201500000053	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	Obras de conservación y mantenimiento de viviendas militares no enajenables y pabellones de cargo vinculados al INVIED, en Melilla	Abierto criterios múltiples	769.230,76	27-jul-15
54	500085026000	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Suministro de combustible calefacción y automoción (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	1.416.650,00	29-jun-15
55	500085016800	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Servicios de Mantenimiento Técnico Integral Instalaciones y Edificios INTA (5 LOTES)	Abierto criterios múltiples	928.489,65	08-jul-15
56	500085019100	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Suministro de gases industriales (2 LOTES)	Abierto criterios múltiples	1.308.300,00	21-jul-15
57	500085118400	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Servicios de limpieza TORREJÓN/CUADROS/CEHIPAR/ITM-LA MARAÑOSA (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	2.492.355,52	07-oct-15
58	500085116900	Instituto Nacional de Técnicas Aeroespaciales	Servicio de desarrollo de FASE B de MEDA	Negociado sin publicidad	1.072.440,00	30-oct-15
*58a	209042014900400	Dirección de infraestructura	Obras complementarias al Proyecto del Centro Militar de Farmacia de la Defensa, Base San Pedro, Madrid	Negociado sin publicidad	1.239.365,95	28-oct-14

*58b	20130592	Mando Aéreo de Combate	Adquisición de combustibles del Ejército del Aire LOTES IV, VI, VII, XI, XII y XIII (contrato derivado de Acuerdo Marco)	Negociado sin publicidad	10.791.735,54	26-feb-13
MINISTERIO DEL INTERIOR						
Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
59	I/0089/N/14/2	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de mantenimiento y soporte del Software del Sistema de Gestión de Base de Datos Oracle, instalado en el Centro de Procesos de Datos del Servicio de Informática de la Guardia Civil	Negociado sin publicidad	1.174.457,07	20-feb-15
60	P-15-014	Subsecretaría Interior	Servicio de apoyo técnico para el soporte y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de sistemas de información en producción de esta Subdirección General, así como de gestión de los sistemas y comunicaciones que las soportan	Negociado sin publicidad	2.564.886,00	16-jul-15
61	P-15-001	Subsecretaría Interior	Servicios de mantenimiento de los edificios y locales de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior	Abierto criterios múltiples	1.568.077,12	18-jun-15
62	001/15/AU/03	Dirección General de la Policía	Suministro en régimen de arrendamiento, de Vehículos Turismo Radiopatrulla TIPO Z para el Cuerpo Nacional de Policía	Abierto criterios múltiples	29.913.549,12	11-sep-15
63	P-15-027	Subsecretaría Interior	Servicios integrales de seguridad y disponibilidad en los Sistemas de Interceptación Legal de las Telecomunicaciones para la Dirección General de la Policía	Negociado sin publicidad	1.806.020,82	01-oct-15
64	M-15-027	Subsecretaría Interior	Suministro para la ampliación de capacidades, funcionalidades y evolución de la VERSIÓN EVIDENT PROSIS a la VERSIÓN EVIDENT X-STREAM de los Sistemas de Interceptación Legal de las Comunicaciones	Negociado sin publicidad	9.450.000,00	10-sep-15
65	V-14-051	Subsecretaría Interior	Suministro de energía eléctrica con destino a centros del Ministerio del Interior	Abierto criterios múltiples	52.410.257,95	01-mar-15
66	M-15-113	Subsecretaría Interior	Suministro de un sistema de identificador mediante Microsensores IMSI para la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil	Negociado sin publicidad	3.219.455,00	24-nov-15

67	M-14-230	Subsecretaría Interior	Suministro de los equipos y medios técnicos así como de los trabajos asociados para la modernización y ampliación del SIVE de la provincia de Las Palmas	Negociado con publicidad	5.198.645,56	01-sep-15
68	001/15/CO/05	Dirección General de la Policía	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en inmuebles de la Dirección General de la Policía y de los elementos e instalaciones inherentes a los mismos	Abierto criterios múltiples	5.478.844,61	30-jun-15
*69	020020140108	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Suministro de calzado y cinturones para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias período 2015	Abierto criterios múltiples	1.756.471,29	23-ene-15
70	P-15-038	Secretaría de Estado de Seguridad	Servicio integral de interceptación legal de las telecomunicaciones y conservación de datos del Ministerio del Interior	Negociado sin publicidad	30.000.000,00	30-dic-15
*71	M-15-079	Secretaría de Estado de Seguridad	Obras para la construcción del Nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil en Priego de Córdoba (Córdoba)	Abierto criterios múltiples	1.990.854,08	18-nov-15
72	M/0133/A/13/2	Dirección General de la Guardia Civil	Suministro en régimen de arrendamiento de vehículos turismo en color comercial nuevos con dotación de Kit Específico Policial para la Guardia Civil	Abierto criterios múltiples	18.503.790,00	03-jul-15
73	C/0067/S/14/6	Dirección General de la Guardia Civil	Obras de reparación de las fachadas del edificio torre en la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Inchaurreondo-San Sebastián (Guipúzcoa)	Abierto criterios múltiples	501.041,43	12-ago-15
74	B/0007/A/15/2	Dirección General de la Guardia Civil	Servicio de mantenimiento, suministro de repuestos y asistencias técnicas sobre los motores, necesario para el normal desarrollo de las misiones de vuelo de las aeronaves propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio Aéreo)	Abierto criterios múltiples	9.010.475,50	30-nov-15
75	C/0038/S/15/6	Dirección General de la Guardia Civil	Obras de reparación de grietas de fachada, humedades en cubierta y reparación de trece viviendas en el Acuartelamiento de la Guardia Civil en San Isidro (Valladolid)	Abierto criterio precio	712.951,28	11-nov-15
76	005/15/CO/05	Dirección General de la Policía	Servicio de interpretación de declaraciones orales, traducciones escritas, escuchas telefónicas y transcripción de cintas de audio u otros soportes informáticos grabados en lenguas distintas del castellano, en actuaciones policiales	Abierto criterios múltiples	10.088.472,39	16-nov-15

77	ECG/14/2015	Subsecretaría Interior	Servicios de actuaciones necesarias para la realización del escrutinio provisional de los resultados electorales y su difusión, previsto en el Artículo 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con motivo de la celebración	Abierto criterios múltiples	9.800.000,00	19-oct-15
78	ELA/14/2015	Subsecretaría Interior	Servicios de actuaciones necesarias para la realización del escrutinio provisional de los resultados electorales y su difusión, previsto en el Art. 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con motivo de la celebración	Abierto criterios múltiples	13.000.000,00	09-mar-15
79	0100DGT25603	Dirección General de Tráfico	Servicio para la realización de la Campaña de Divulgación de la Seguridad Vial a través de la CADENA SER, incluida la emisión y realización de creatividad específica, año 2015	Negociado sin publicidad	1.183.719,00	25-mar-15
80	0100DGT25418	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS existentes en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Baleares	Abierto criterios múltiples	2.708.929,28	28-may-15
81	01000DGT25151	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Levante, con sede en Valencia, y subcentro en Albacete	Abierto criterios múltiples	7.516.020,50	27-mar-15
82	01000DGT24291	Dirección General de Tráfico	Suministro de motores, accesorios y repuestos para asegurar la disponibilidad de motores de los helicópteros de la DGT	Negociado sin publicidad	4.907.744,00	10-mar-15
83	01000DGT25361	Dirección General de Tráfico	Obra de señalización dinámica y gestión de Tráfico en la Autovía A-8, Tramo Ribadeo-Mondoñedo (Lugo)	Abierto criterios múltiples	1.408.087,17	07-sep-15
84	01000DGT26085	Dirección General de Tráfico	Obra de equipamiento de gestión de tráfico en la Autovía AC-14, acceso a la ciudad de A Coruña, y su conexión con el Centro de Gestión de Tráfico del Noroeste	Abierto criterios múltiples	1.595.921,30	08-sep-15
85	01000DGT25356	Dirección General de Tráfico	Obra de señalización dinámica y gestión de tráfico en la Autovía A-8, tramo Mondoñedo-Villalba (Lugo)	Abierto criterios múltiples	1.475.724,14	08-sep-15

86	0100DGT25848	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico de Madrid	Abierto criterios múltiples	17.102.565,22	28-oct-15
87	0100DGT25604	Dirección General de Tráfico	Servicios, obras y suministros para la conservación y explotación de las instalaciones de ITS en las carreteras gestionadas desde el Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste, con sede en Sevilla	Abierto criterios múltiples	7.546.097,80	01-dic-15
*88	0100DGT24079	Dirección General de Tráfico	Servicio de gestión del sistema de tratamiento en movilidad de accidentes, denuncias y gestión de la información general del tráfico de la Dirección General de Tráfico	Abierto criterio precio	5.674.726,15	25-mar-15
89	0100DGT25476	Dirección General de Tráfico	Servicio de mantenimiento etilómetros marca DRAGER y material de detección de drogas DRUGTEST 5000 con impresoras externas adscritos a los servicios periféricos y a la A.T.G.C	Negociado sin publicidad	1.603.284,20	27-mar-15
90	0100DGT25386	Dirección General de Tráfico	Suministro para adquisición y mantenimiento Soporte de Licencias del Gestor de Bases de Datos ORACLE del 01/05/2015 al 30/04/2017	Negociado sin publicidad	3.719.008,27	30-abr-15
91	0100DGT26436	Dirección General de Tráfico	Servicio de mantenimiento integral para los cinemómetros AUTOVELOX adscritos a los Servicios Periféricos y a la A.T.G.C	Negociado sin publicidad	1.104.881,40	31-jul-15
92	0100DGT26932	Dirección General de Tráfico	Servicio de limpieza en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico en las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña	Abierto criterios múltiples	1.007.544,00	30-dic-15
93	0100DGT25894	Dirección General de Tráfico	Servicio para la gestión de la atención telefónica a través de los Canales de Atención al Ciudadano de Línea DGT	Abierto criterios múltiples	3.000.000,00	30-oct-15
94	0100DGT22977	Dirección General de Tráfico	Servicio de análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral a conductores	Abierto criterios múltiples	1.200.000,00	27-feb-15
95	0100DGT26446	Dirección General de Tráfico	Suministro de recambios originales y su montaje para motocicletas BMW, MODELOS R-1200-RT, R-850-RT y R-850-RT-FL (EVO) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil	Negociado sin publicidad	2.536.286,40	10-nov-15
*96	15.LC.090.OS1	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	Obras de acondicionamiento de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Ferrol (A Coruña)	Abierto criterio precio	1.090.854,91	27-jul-15

97	15CA089OS2	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	Obras de rehabilitación de fachadas en la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz	Abierto criterio precio	738.106,75	26-nov-15
98	2015/00083	Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Servicio de catering para el Centro de Inserción Social de A Coruña	Abierto criterio precio	192.882,00	11-sep-15
99	2015/00006	Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Dueñas, León, Valladolid, Villabona y Topas	Abierto criterios múltiples	5.167.394,69	18-dic-15
100	2015/00010	Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Ávila, Segovia, Madrid I, Madrid II, Madrid IV y Madrid V	Abierto criterios múltiples	5.613.710,59	18-dic-15
101	2015/00017	Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	Suministro de materias primas para la alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios de Alcalá de Guadaíra, Córdoba, Huelva, Sevilla y Sevilla II	Abierto criterios múltiples	4.311.823,36	18-dic-15
*101a	0100DGT22925	Dirección General de Tráfico	Servicio para la realización de la Campaña de Divulgación de la Seguridad Vial a través de la CADENA SER	Negociado sin publicidad	1.183.719,00	25-mar-14
*101b	0100DGT21255	Dirección General de Tráfico	Suministro para la adquisición de carburantes para vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Península y Baleares 2013	Abierto criterios múltiples	16.694.214,88	25-mar-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
102	2015/00462	Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Servicios para la promoción del atractivo y la calidad de la formación profesional a través de Organización de las Competiciones de Formación Profesional	Abierto criterio precio	1.433.447,00	21-abr-15
103	140028	Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte	Suministro de energía eléctrica para diversos edificios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (4 LOTES)	Abierto criterio precio	1.561.034,51	26-ene-15

104	150009	Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades	Servicio de organización y realización de un Programa Intensivo de Inmersión Lingüística en Inglés, en España, para 2000 alumnos seleccionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante el mes de julio de 2015 (LOTES)	Abierto criterios múltiples	1.851.600,00	25-jun-15
105	2014SP000011	Dirección General de Política e Industrias Culturales	Suministro y distribución de 300 colecciones bibliográficas para Bibliotecas Públicas Municipales de menos de 50.000 habitantes	Abierto criterios múltiples	615.384,62	25-jun-15
106	2015C1001000	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Suministro para adquisición de un archivo compuesto por fondos documentales del archivo personal y profesional de Carmen Balcells con destino al Archivo General de la Administración	Negociado sin publicidad	800.000,00	11-dic-15
*107	2015C1000034	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en diversos archivos y centros de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Abierto criterios múltiples	2.683.806,00	26-jun-15
108	2014C1001010	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	Servicio de control de accesos, vigilancia y seguridad en diversos edificios archivos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas	Abierto criterios múltiples	4.466.358,80	08-jul-15
109	201400000059	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	Servicio para toma de muestra sanguínea y urinaria con el fin de realizar análisis de control de dopaje para la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	Abierto criterios múltiples	911.000,00	26-mar-15
*110	M140013	Biblioteca Nacional de España	Suministro de energía eléctrica en la sede de Paseo de Recoletos de la Biblioteca Nacional de España	Abierto criterio precio	512.940,37	01-ene-15
111	14/152	Biblioteca Nacional de España	Servicio de limpieza en la Biblioteca Nacional de España	Abierto criterios múltiples	1.333.832,67	20-may-15
112	001/2015 TA SG	Consejo Superior de Deportes	Suministro de energía eléctrica	Abierto criterio precio	740.384,44	10-feb-15
113	16/2008DC	Consejo Superior de Deportes	Servicio de gestión de servicio público, en régimen de concesión, para la explotación de forma integral del Centro de Alto Rendimiento en Sierra Nevada (Granada) (Prórroga)	Abierto criterios múltiples	6.188.736,07	25-jun-15

*114	15/034OB	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de restauración y acondicionamiento del edificio para la ampliación del Archivo Histórico Provincial de las Palmas	Abierto criterios múltiples	1.602.868,59	03-ago-15
115	15/075 OB	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de cambio de instalaciones y obras varias en el Museo de Menorca en Mahón (Illes Balears)	Abierto criterios múltiples	1.587.130,27	07-sep-15
*116	15/006 OB	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de ampliación del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (Badajoz)	Abierto criterios múltiples	3.420.354,24	04-nov-15
117	15/138OB	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	Obras de reordenación y adecuación de edificio para Oficina Única de los Museos del Greco y Sefardí en Toledo	Abierto criterios múltiples	1.120.889,87	03-dic-15
118	5103/096	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	Servicio de depuración, modificación y adición de los registros que integran las Bases de Datos de Títulos y Materiales de la Filмотeca Española	Abierto criterios múltiples	222.976,62	17-ago-15
119	3/2015	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Servicio educativo a prestar a los alumnos participantes en los cursos de inmersión lingüística en lengua inglesa organizados por la UIMP en 2015	Abierto criterios múltiples	3.841.280,00	06-abr-15
*119a	2014C10000 933	Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional	Suministros para la adquisición de una pintura "ECCE HOMO" óleo sobre tabla de Juan de Flandes con destino al Museo Nacional del Prado	Negociado sin publicidad	500.000,00	09-dic-14
*119b	2013000604 AJ	Secretaría de Estado de Cultura	Obras de emergencia en las Murallas del Castillo de Morella (Castellón)	Negociado sin publicidad	628.099,85	15-jul-13

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Nº Contrato	Nº Expediente	Órgano Contratación / Organismo	Objeto	Procedimiento	Importe Adjudicación (en euros)	Fecha Formalización
120	66/15	Subsecretaría de la Presidencia	Servicio de operación, administración, monitorización y soporte de la Zona de Servicios de Internet del Ministerio de la Presidencia	Abierto criterios múltiples	200.400,00	30-jun-15
*121	4/16	Subsecretaría de la Presidencia	Servicios de cobertura informativa Nacional e Internacional de interés público	Negociado sin publicidad	39.000.000,00	30-dic-15
122	01000747	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Servicio de mantenimiento integral de los edificios situados en la Avenida de Manóteras, 54 de Madrid, para el año 2016	Abierto criterios múltiples	238.941,23	10-ago-15

123	01000745	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	Servicio de comunicaciones de Internet de la AEBOE desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2017 (2 LOTES)	Abierto criterios múltiples	297.350,28	17-ago-15
124	2014/1298 a 1304	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Suministro de energía eléctrica en media tensión al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (7 LOTES)	Negociado sin publicidad	485.950,46	13-feb-15
*125	2014/486	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de conservación de los Jardines Históricos del Patrimonio Nacional	Abierto criterios múltiples	2.496.316,87	19-ene-15
126	2015/40 ASG	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de manipulación, carga y descarga de mobiliario en general, así como Mobiliario y Fondos Histórico-Artísticos	Abierto criterios múltiples	1.132.179,28	07-mar-15
127	HERRERÍA 01/2015	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de conservación medioambiental del Bosque de la Herrería	Abierto criterios múltiples	604.484,84	03-jun-15
*127a	2015/1 CAJ	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de vigilancia y extinción de incendios forestales en espacios naturales del Patrimonio Nacional	Abierto criterios múltiples	1.604.072,55	17-dic-14
*127b	2013/105 SER	Consejo de Administración de Patrimonio Nacional	Servicio de vigilancia de seguridad en los Servicios Centrales del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	Abierto criterios múltiples	1.782.500,00	15-may-13

* Contrato examinado en fase de ejecución